





**Disertaciones Ambientales  
del  
Crepúsculo**

**Armando Palau Aldana**

Agosto de 2019

**Prólogo de Ricardo Sánchez A.**

© Armando Palau Aldana

ISBN:

Primera edición por Fundación Biodiversidad

Calle 7 Norte # 1N-30

[periodicolaciudad@gmail.com](mailto:periodicolaciudad@gmail.com)

[www.pensamientoambiental.com](http://www.pensamientoambiental.com)

Diagramación y diseño: Gabriel Jacobo Mena Cárdenas

Septiembre de 2019

Cali, Colombia

Se permite la reproducción parcial siempre y cuando se cite al autor y se reconozcan y respeten los derechos de autoría.

Índice:

**Prólogo de Ricardo Sánchez Ángel**

**Presentación**

**Introducción**

**Primer temario: Sustentabilidad**

¿Conflicto de Intereses o Tráfico de Influencias?

¿Qué está haciendo usted contra la Corrupción?

¡Corrupción! Para la muestra un botón

El duro contexto de luchar contra la corriente

Democracia, control social y gestión ambiental

La suspensión judicial de la Represa de El

Quimbo

Embalses y empréstitos bancarios

¿Sostenibilidad o Sustentabilidad?

**Segundo temario: Movilidad**

El POT de Cali, una puesta en escena

La Movilidad, un Derecho Fundamental

¡Las encrucijadas de los ciclistas!

¡El espejismo de la bicicleta!

¡Los embates contra la Jurisdicción Especial de

Paz!

El burromaestre y el Zanjón del Burro

Pilas con nuestro aire: ¡Nos están

envenenando!

**Tercer temario: Biodiversidad**

La Contaminante Agroindustria Vallecaucana  
del Azúcar

La Magia del Amazonas

¡El negocio del agua para la caleñidad!

Puerto de Tribugá: La persistencia por destruir  
la selva chocoana

La indeclinable lucha por el Bosque Seco

Tropical Lili

Los peligros del Glifosato en la salud de los  
colombianos

**Bibliografía consultada y/o relacionada:**

**Prólogo:**

**“Sobre lo ambiental y el  
ecosocialismofeminista”**

**Ricardo Sánchez Ángel**

Profesor titular Universidad Libre

Lo ambiental en la opinión pública, en la controversia de los ciudadanos a nivel internacional se instaló de manera privilegiada. Esto es así en tanto la gravedad del deterioro de la natura en todas sus dimensiones pone en riesgo la vida planetaria y en particular la nuestra como humanos.

Una gran controversia sobre el alcance de la crisis se adelanta, como expresión de los distintos intereses. Se trata del campo de fuerzas en la sociedad contemporánea. Se puede entender tales contradicciones distinguiendo los siguientes actores. Los primeros que llamamos negacionistas de la crisis y sus mutaciones dramáticas. Los segundos que sin negar la crisis no señalan las causalidades estructurales, los procesos destructivos de la natura y acuden al mantenimiento del sistema y los modelos de desarrollo con modulaciones.

Estos dos actores socio-políticos coinciden en las posturas productivistas y consumistas en el capitalismo tardío. Entre las soluciones del mercado que aceleran la mercanti-

## **Armando Palau Aldana**

lización de la vida; la natura y el capitalismo verde con todas sus variables, transcurre, el devenir social dominante de nuestro tiempo.

Frente a estos sujetos contraponen los movimientos ambientales y ecológicos que sitúan de raíz las causas de la crisis del capitalismo histórico, el realmente existente. A su vez levantan alternativas de retorno al agua, a lo hidráulico, lo telúrico con su constelación debida en sus múltiples aspectos. Estos sujetos tienen una realidad histórica de ciclo largo y se ubican principalmente en las comunidades indígenas, negras, raizales campesinas y urbanas plebeyas, Conforman culturas populares, ancestrales y actuales, cohesionadas con las resistencias adelantadas con avances y retrocesos.

Forman parte de estos sujetos colectivos los ambientalistas críticos, distintos a los ambientalistas de decorado que maquillan los estilos, modos y modelos de producción y desarrollo existentes. Al igual que los intelectuales y universitarios que animan la defensa del clima, la vida y adelantan investigaciones y acciones contra el capitalismo destructor. En todos los sectores los activistas, propagandistas y organizadores buscan concretar alternativas movilizadoras y de solución programática ante la destrucción ambiental. En su ámbito se propone el ecosocialismo como alternativa. De mi parte con otras mujeres y hombres invito a asumir la fórmula del ecosocialismofeminista en razón de la importancia de



## ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

completar la ecuación de la vida con las luchas de las mujeres por su emancipación del patriarcado y de la explotación del capitalismo. Es el momento, hay que reiterarlo, de la discusión programática que supere el activismo estéril, el pragmatismo y la cooptación del sistema.

Armando Palau, es un abogado destacado en Cali y el Valle del Cauca por sus luchas a favor del clima, del ambiente, la conservación de la natura, el derecho a la ciudad y la defensa de las comunidades raizales indígenas, negras, barriales y de base. Un ecologista social. Es un defensor de lo público, lo común y lo ciudadano. Hace uso de los estrados judiciales y administrativos para incoar procesos y adelantar juicios, todos ellos de buen recibo en la ciudadanía libre. Varios han resultado favorables a sus planteamientos.

Es también un activista del ambientalismo político-social, un agitador de ideas y un panfletario de filudas posturas al igual que incorpora los lenguajes coloquiales. La denuncia en las redes sociales que frecuenta desde el Periódico La Ciudad son vehículo de sus opiniones y controversias. Los alegatos suyos son jurídicos y al mismo tiempo son populares. Bien argumentados, con los respectivos acerbos probatorios.

La compilación de escritos sobre la crisis ambiental que hoy reúne en este libro titulado *Disertaciones Ambientales del Crepúsculo*, permite al lector evaluar de conjunto la minuciosa tarea de tribuno ambiental de su autor. Allí está

## **Armando Palau Aldana**

un inventario de la destrucción ambiental de la región ca-leña y vallecaucana. Una focalización de ecosistemas inva-luables sometidos a la explotación y la expoliación. Está la confrontación con funcionarios incompetentes y venales, el maridaje de empresarios depredadores y la superestructura estatal que queda sometida al enriquecimiento privado. Una denuncia a los intereses creados, los costos en términos de natura y sociedad, como la ecosofía lo establece, es inmenso. Al igual que los escrutinios de planes de ordenamiento terri-torial y los alcances de la planeación en Cali y en Colombia.

De manera especial se destaca su crítica al manejo hidráulico de embalses e hidroeléctricas el papel de las insti-tuciones internacionales como el BID, el transporte público, la deuda externa y la corrupción. Agudamente señala la fa-lacia de los planes de desarrollo y las políticas públicas como el glifosato en la erradicación de la hoja de coca que están al servicio de los modelos de desarrollo vigentes. Este autor in-cursiona en la epistemología de lo sustentable y/o sostenible y lo más importante el ajuste de cuentas con la Agroindustria Vallecaucana del Azúcar.

El Valle del Cauca es una región histórico-natural con grandes ventajas comparativas en la geografía nacional. La metáfora del Paraíso de Jorge Isaacs en su gran novela de amor y costumbres *María*, es de gran actualidad. Permite imaginar, recordar, volver a mirar en el pasado una maravilla natural que el progreso azucarero uniformó, destruyendo el

paisaje, la variedad, con sus bosques, aguas, ríos y en especial su río ceremonial el Cauca. No se trata de una nostalgia del pasado, sino de encontrar en éste las potencias creativas para restaurar los ecosistemas fundamentales de la región.

Para articular los propósitos de restablecer la edad dorada de la natura a tiempo presente, es decir con las inevitables mutaciones se requiere recuperar la Corporación del Valle del Cauca la CVC, en su condición de ente planificador con independencia de los poderes económicos y políticos y con dinámicas participaciones de democracia directa de las comunidades en la toma de decisiones. En este libro de Armando Palau se censura con razones ciertas los intereses creados en torno a las decisiones de la CVC que nació para regular el ambiente y terminó regalándolo a los poderosos.

---

El profesor palmirano Ricardo Sánchez Ángel es abogado de la Universidad Santiago de Cali, siendo uno de los más destacados líderes estudiantiles de la conformación del cogobierno universitario en este claustro en octubre de 1968. Es docente titular de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, donde se desempeñó como Decano de la Facultad de Derecho. Fue Director del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán y Secretario de Educación Distrital de Bogotá. Tiene maestría en filosofía y doctorado en historia ambas de la Universidad Nacional. Es Par Evaluador reconocido por Colciencias en la categoría Investigador Junior. Ha escrito entre otros, los siguientes libros: "Política y universidad" (2018); "¡HUELGA! Luchas de la clase trabajadora en Colombia, 1975-1981" (2009); "El desafío ambiental" (2004); "El demonio del ensayo en la obra de Otto Morales Benítez" (2001); "Crítica y alternativa. Las izquierdas en Colombia" (2001); "Poder y medio ambiente" (1994).



**Presentación:**

“Leer su libro *Disertaciones Ambientales*, hechas con la brisa fresca del crepúsculo, es repasar de manera vertiginosa y sólida todo el andamiaje de las más vergonzantes administraciones frente al tema de la conservación del mundo sagrado del agua, soporte, principio y fin de la vida, si llegare a faltar. Por ello, este libro es de grata lectura, promovedor de visión crítica, capacidad inteligente de cuestionamiento y una viril y vigorosa defensa del patrimonio natural de los colombianos. Valiente y bien escrito, este texto es como una vasta y fértil cartilla de combatividad y claridad de ideas y rigor en la argumentación jurídica y filosófica”.

**Daniel Potes Vargas** – Escritor, ensayista y narrador literario.



## **Introducción:**

Los primeros días de enero de mil novecientos noventa y uno, con ocasión de la elección de los delegatarios de la Asamblea Nacional Constituyente, que abría las puertas a una moderna concepción de Estado Social de Derecho, conforme con un puñado de amigos la Fundación Biodiversidad, con el fin de emprender la estoica y febril lucha por la promoción y protección de los derechos ambientales, una persona jurídica cargada de ilusiones y sin recursos financieros que se tornaría en la indeclinable quimera para luchar contra la contaminación estatal y la corrupción estatal que la permite. Al asumir estos vendavales, agrupe amigos con pequeñas organizaciones ambientales y conformamos en el noventa y siete el Cabildo Interdisciplinario del Medio Ambiente, que luego sería el supérstite Círculo de Pensamiento Ambiental.

Para diseminar esos derechos llamados de tercera generación, empecé deambulando por emisoras y periódicos regionales y nacionales, acuñando opinión sobre problemáticas ambientales locales, se me permitió escribir y publicar varias columnas de opinión, hasta que la censura pasó su cuenta de cobro. Luego emprendí la aventura de escribir y publicar libros sobre la defensa legal del ambiente y la educación sobre dicho propósito, pasando por un ensayo sobre el Basuro de Navarro llegando hasta la discusión sobre política y medio ambiente, pasando por la confección del periódico La ciudad en el año dos mil, hasta llegar al programa de televisión por cable "Crítica y Pensamiento Ambiental".

En mayo del dos mil catorce, inicié una serie de escritos que bauticé "Disertaciones del Crepúsculo" que llegan hoy día a un poco más de setenta y que merodean en los correos electrónicos de amigos y conocidos, así como de medios de comunicación masiva, haciéndolos circular también por el expedito WhatsApp. De este árbol de ideas y reflexiones sobre temas de ciudad, región y país, decidí escoger del ramillete varias de las que abordan las problemáticas sobre el entorno y sus recursos naturales para congregarlas en este libro bajo la denominación de "Disertaciones Ambientales del Crepúsculo", clasificándolas en los temas biodiversidad, movilidad y sustentabilidad.

En este transecto he podido observar la compleja trama de la sociedad, cuyo artífice ha sido el pensamiento capaz de conspirar contra su propio género humano, al cual debe sobreponerse con la intensidad del estoicismo amenazado por la fortaleza de la manipulación mediática, del acoso laboral, de la presión financiera, del sometimiento social y de la alienación cultural. La intensidad de la intriga intenta resquebrajar las alas, cercenar la imaginación e intimidar el coraje, hasta convencerme que los caballeros andantes y las indómitas amazonas enfrentan ensortijados y envenenados senderos, son expuestos al escarmiento y a la humillación del dinero, reciben la vaporosa andanada de la desaprobación, fecundan bajo los sonidos del silencio el imaginario de sus luchas y suspiran ante el horizonte. Asumen el reto de no sucumbir en medio de todos los dolores del corazón, pues no les es dado lubricar con lágrimas sus penas. Su camino no tiene fin, por ello beben el néctar de la embriaguez sin



## ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

perder la lucidez, para resistir el torrencial, las tormentas y los relámpagos, aunque en muchas ocasiones no tengan el cálido regazo de una sonrisa, porque creen perdidamente en la revolución de la esperanza.



**Primer Temario:**

**Sustentabilidad**



## **¿Conflicto de Intereses o Tráfico de Influencias?**

Una gran parte de esta atribulada patria -sin duda la mayoría del pueblo colombiano- todavía no comprende ni tiene aprehensión de la residencia de la soberanía en su seno, principio corroborado por el mandato de prevalencia del interés general. Estamos hablando de las mismas mayorías que constituyen la mayor base de contribuyentes, esos que corroboran que de grano en grano llena el buche la gallina, porque los algo más de treinta millones de compatriotas que conforman el censo electoral (dos tercios de la población), son los mismos que cuando tienen la oportunidad de comprar un artículo que está gravado por el impuesto al valor agregado (muchos de los productos de la canasta familiar lo están), se tornan en aportantes al erario. Si suponemos que la mitad de ellos (los que sufragan), tienen la opción de comprar, estamos hablando de quince millones de contribuyentes, de los cuales solo un diez por ciento pertenecen a los estratos alto y medio alto, es decir que trece y medio millones de colombianos contribuyen día a día con el inevitable IVA en una especie de gota-gota que sostiene al Estado colombiano, cuyo presupuesto anual es de doscientos billones de pesos, de los cuales cuarenta y siete son para inversión pública. Este rubro es el que mayor padece una de las más graves enfermedades nacionales, la corrupción estatal que mueve alrededor de cinco billones por año (según Transparencia por Colombia), el doble del presupuesto anual de Cali.

Desde la Constitución del noventa y uno, se consagró la moralidad administrativa como un derecho colectivo, cuya violación comprende una trasgresión grosera al ordenamiento jurídico, especialmente a la función pública. Para la defensa de este vital interés colectivo se instituyeron las acciones populares. La desobediencia al ordenamiento jurídico es una de las facetas de la corrupción estatal, pero, aunque se han establecido normas para procurar imparcialidad y evitar favorecimientos, el conflicto de intereses y el consecuente tráfico de influencias, pululan en todos los rincones del Estado colombiano.

Este contexto para traer a colación la increíble situación que se presenta en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, donde la mayoría de las y los Consejeros insisten en mantener aferrado a su Director. La historia comenzó con la petición que formulé a esa instancia colegiada en noviembre del año pasado para que se cumplieran las normas nacionales y lo dispuesto en los estatutos de esta autoridad ambiental. El Director Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca, delegado del Gobernador y quien por disposición de la ley presidía el Consejo Directivo, omitió correrle traslado al resto de los Consejeros. Tampoco concurrió a responder la acción de cumplimiento que interpuse, la cual salió avante en primera instancia en el Juzgado Diecisiete Administrativo de Cali, ordenándose al Consejo remover al Director por cumplimiento de los sesenta y cinco años como edad de retiro forzoso. La decisión fue apelada por el sexagenario Director y coadyuvada por el Di-

rector Jurídico de la Gobernación ante el Tribunal Administrativo, operador judicial que anuló la sentencia por considerar que la C.V.C. es una entidad del orden nacional y son ellos los que pueden proferir esas providencias. Después de morosos cinco meses revocaron la decisión en un ambiguo fallo, alegando que no existe norma aplicable.

En esta puesta en escena, antes de que el Director cumpliera la edad de retiro forzoso para finales de Noviembre pasado, la delegada de la entonces Ministra de Ambiente convenció a esta para que consultara al Consejo de Estado. En febrero de este año la Sala de Consulta conceptuó que las normas no ofrecían duda alguna y que además establecían las excepciones en forma taxativa, dentro de las cuales no estaban los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, sin embargo prefirieron mantener en secreto el contundente concepto para que el Tribunal Administrativo fallara sin tan importante antecedente jurisprudencial cuatro meses después.

El otro elemento perturbador tiene que ver con el representante del Presidente de la República ante el mismo Consejo Directivo, el prestante industrial de la caña de azúcar Henry Eder Caicedo, quien ha defendido a capa y espada la gestión y la permanencia del Director en el cargo a pesar de la causal de retiro forzoso. El ingenio azucarero Manuelita fue sancionado por la Dirección Ambiental Sur Oriente de la C.V.C. a mediados del año pasado, por derramar las vinazas

## **Armando Palau Aldana**

producidas por su planta de agro-combustibles al campo y se le impuso una multa de doscientos once millones de pesos. La decisión del subalterno del Director fue apelada por Manuelita y desde Diciembre del año pasado está proyectada por otro subalterno la resolución que confirma la sanción. Pero el Director que debe firmar la segunda instancia -quien contó para su elección con el voto del mismo Representante del Presidente Santos- la congeló sin que se haya declarado el impedimento, pues el Presidente de la Junta Directiva de la fábrica de azúcar y de alcohol carburante es el mismo Sr. Eder.

Dicen que al que no le gusta una taza se le dan dos; en diciembre del dos mil doce el Director de la C.V.C. firmó un contrato de cuatrocientos millones con la elitista Universidad ICESI para modernización institucional de la Corporación Autónoma Regional. Quien preside el Consejo Superior de ese claustro es también el Representante del Presidente ante el Consejo Directivo, no obstante que la ley ochenta sobre contratación estatal prohíbe la celebración de un contrato con entidades sin ánimo de lucro y sociedades de personas en las que el miembro del consejo directivo tenga participación o desempeñe cargos de dirección. Le solicité al Sr. Eder se declarara impedido y manifestó que él no había firmado el contrato, en una evidente ignorancia supina.

El más ingenuo diría que hay un conflicto de intereses, alguien con un poco de criterio afirmaría que podría haber



## ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

tráfico de influencias. Le pregunto a la opinión pública si estamos aquí en una notoria y asqueante "venta de humo" como le llaman los italianos a la corrupción. Un titular amarillista diría "Los ricos también roban".

Cali, veintisiete de septiembre de dos mil catorce.



## **¿Qué está haciendo usted contra la Corrupción?**

En nuestra historia la corrupción tiene vieja data. Hace ciento noventa años el Libertador Simón Bolívar dictaría en Lima un decreto presidencial determinando que aquel funcionario público que en juicio sumario se demostrara haber malversado o tomado para sí de los fondos públicos quedaría sujeto a la pena capital, determinando que los jueces a quienes competiere este juicio y que no procedieran conforme, serían condenados a la misma pena.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en mil novecientos noventa y seis por la Organización de Estados Americanos, definió la corrupción como el requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas, también con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero, al igual que el aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los descritos actos y la participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de dichos actos. Asimismo se determinó el soborno transnacional, cuando se ofrece u otorga a un funcionario público de otro Estado, di-

recta o indirectamente, por parte de sus nacionales, personas que residan habitualmente en su territorio y empresas domiciliadas en él, cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios, como dádivas, favores, promesas o ventajas, a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto, en el ejercicio de sus funciones públicas, relacionado con una transacción de naturaleza económica o comercial. Del mismo modo se acordó el levantamiento del secreto bancario entre los Estados adherentes para perseguir este flagelo. Son actos corruptos también: Acudir a los amigos para que se nos acelere una gestión estatal; Solicitar que se nos recomiende para un contrato o un cargo estatal pretendiendo burlar un concurso de méritos; Incumplir deliberadamente el ordenamiento jurídico, así como otros tantos casos de tráfico de influencias otrora llamados "venta de humo", todo por el maldito metal o el estiércol del diablo como llamó Giovanni Papinni al dinero, como si los ataúdes vinieran con bolsillos.

Uno de los males mayores de nuestra sociedad es precisamente la corrupción (que también se presenta en el sector privado cuando un empleado de una empresa solicita una comisión por comprar un suministro o se la ofrecen los proveedores y la recibe), pero la que más nos interesa es la estatal porque compromete el erario conformado con los recursos públicos que aportamos las y los colombianos con los tributos que pagamos en la declaración de renta o sencillamente cuando adquirimos un producto o un servicio gravado con el impuesto al valor agregado, los cual nos torna en contribuyentes a todos. Igualmente lo conforman los dividendos que generan las empresas industriales y comer-

ciales estatales, los bienes fiscales de la nación, sus riquezas petrolíferas y yacimientos minerales, así como todos los recursos naturales que le pertenecen al Estado y por ende a la soberanía popular.

En esa trampa que le arrebató recursos a la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento básico (rubros con prioridad social en el presupuesto nacional por mandato constitucional), cae una parte de la ciudadanía -entre otras razones- por la ambición que paradójicamente envía sin límite a muchos ricos o en muchos eventos por la angustiante escasez que se convierte en un sofisma de distracción. En la mayoría de los eventos es una práctica inveterada impuesta y sostenida por los gamonales politiqueros. En temas de comercio exterior conocidas son las dádivas presupuestadas por muchas transnacionales.

Lo lamentable, es que en ello ocurre como en la parodia de cornadas, cuyas víctimas son las últimas en darse cuenta, nadie quiere asumir la incomodidad ni el valor civil de contar de la infidelidad a la cornuda víctima. La ciudadanía prefiere callar porque teme que expone su vida o porque presume que nada pasará, pues los tentáculos del putrefacto robo al presupuesto público llegan hasta los organismos penales y de control. Una buena parte de la opinión pública asume el adagio que afirma "*lo malo de la rosca es no estar en ella*" y se hacen los de la vista gorda. Otros asimilan que la única forma de contratar con el Estado es pagando la dádiva o la pútrida comisión. Sumémosle a ello la fatal proposición

## **Armando Palau Aldana**

de Turbay Ayala en tiempos de su presidencia "*Tenemos que bajar la corrupción a sus justas proporciones*" que enquistó la estúpida justificación que pregona: una módica comisión es aceptable siempre y cuando se vendan los bienes adquiridos o se presten los servicios con buena calidad.

La clase política que participa de este concierto para delinquir cree estúpidamente que ante la aparente falta de evidencias, pruebas, investigaciones o sentencias que les lleven a buen recaudo tras las rejas, la sociedad ignora sus bellaquerías y hechos punibles. Es sencillamente un silencio cómplice, un tragarse un poquito del veneno, una autoflagelación. Para colmo de males, desde la tradición católica se confeccionó un decir "*el que peca y reza empata*" que les cae a los corruptos como anillo al dedo, pues vemos a esos bandidos de cuello blanco en los cultos religiosos orar y rezar con profundo recogimiento, como los mejores actores de cine. Así las cosas y a pesar del alto costo personal y familiar de quienes asumen con estoicismo la lucha contra esa: ¡Seguimos envenenándonos y solidarizándonos con la corrupción! o ¡Asumimos de una vez por todas con objetividad la lucha contra ese mal! Ya es hora de que contestemos con íntima franqueza la pregunta ¿Que estamos haciendo contra la corrupción? Bertrand Russell sentenció "*El mundo fue creado por el diablo en un momento en que Dios no estaba mirando*".

Santiago de Cali, febrero quince del año dos mil quince.

## **Corrupción! Para la muestra un botón.**

La privilegiada Sucursal del Cielo tiene todos los pisos térmicos, además de sus veintidós comunas posee quince corregimientos que pueblan cincuenta mil habitantes, dos en el valle aluvial del río Cauca con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras y trece en el piedemonte. Ese dos por ciento de la caleñidad disfruta de los privilegios del saludable campo, pero su inversión el año pasado solo alcanzó mil cien millones del billón y medio del presupuesto caleño. Para colmo de males, el desangre de esa pequeña inversión para una zona que tantos servicios ambientales le presta a la ciudad es consuetudinario, desde las dependencias de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y hasta la misma Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social a la cual está adscrita la UMATA.

Un contratista de las entrañas del alcalde Rodrigo Guerrero que este importó de Vallenpaz, la Corporación para el Desarrollo y Paz del Suroccidente Colombiano que el galeño burgomaestre constituyó en el año dos mil y que según su propio portal ha invertido casi diecinueve millones de dólares en su primera década para casi nueve mil familias, es decir financieramente cincuenta veces más que el municipio de Cali pero con un rendimiento inferior pues el municipio impacta anualmente diez mil familias.

## **Armando Palau Aldana**

El unigénito contratista para ejecutar la inversión social rural, según el minucioso análisis que el Consejo Municipal de Desarrollo Rural hizo (una instancia conformada por voceros de la comunidad campesina), monopoliza la contratación con el beneplácito de Guerrero Velasco, sin indicadores satisfactorios y pésimos resultados. Con estas cifras le fue hecho reclamo en el Salón de Gobierno de la Alcaldía a quien triunfó por segunda vez como primera autoridad con el eslogan del Vivo-Bobo. Pero este se hizo el atembado sacando a relucir las poco creíbles estadísticas de Vallenpaz. También se le increpó para que facilitara el funcionamiento del mercado campesino en las antiguas bodegas del IDEMA en la calle trece con carrera quince, oferta rural que presta sus servicios una vez a la semana a la deriva en las calles de El Calvario a sol y agua, lo cual también objetó con pueriles argumentos. La ejecución de la inversión social rural en Cali no resiste el más elemental análisis de eficiencia, objetividad, selección y racionalidad del gasto, lo cual confirma que la corrupción desangra esta pésima gestión gubernamental del alcalde y su Secretario de Desarrollo Territorial.

Si recordamos el irregular trámite de modificación del Plan de Ordenamiento Territorial de Cali a finales del año pasado por parte del mismo Alcalde, observaremos cómo Guerrero hizo toda la formulación de la modificación de los derroteros urbanísticos y logró la concertación con otro ejemplo de corrupción, el otrora Director de la C.V.C. renuente a cumplir la edad de retiro forzoso que nos llevó a una puja judicial en defensa del ordenamiento jurídico y que sacamos adelante



ante el Consejo de Estado después de un año. El trámite ante la autoridad ambiental lo lideró el Alcalde Vivo-Bobo mientras la compañera sentimental de ese Director de la Corporación Autónoma Regional se desempeñaba como Directora del DAGMA, una Secretaría de la administración municipal designada por el mismo burgomaestre, quien una vez obtenido el beneplácito ambiental se declaró impedido para seguir su trámite ante el Concejo Municipal, advirtiendo que es co-dueño del Grupo Carvajal, que a la postre fue beneficiario del avalado por el P.O.T. desarrollo hacia el Sur por el corredor Cali-Jamundí a la altura de los predios de la Universidad Autónoma de Occidente, donde los Carvajal (familia política de Guerrero) en consorcio con una transnacional uruguaya desarrollará Zonamérica, un parque de negocios y tecnología, a quienes la municipalidad le obsequiará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Sur y la demás infraestructura y amueblamiento urbano. Como quien dice con esa cara de bobo bien administrada que pone Rodrigo como Alcalde le saca provecho al erario para los negocios de su propia familia. Así ocurrió en su primera administración municipal con la Termoeléctrica de EMCALI, el mayor desfalco al Municipio de Cali, en donde se benefició también Pacho Lourido, cuya designación como gobernador fue declarada nula e ilegal por el Consejo de Estado, sin embargo, su cara continúa colgada en el Salón de Gobernantes Vallecaucanos en el Palacio de San Francisco.

Como si fuera poco, el Procurador General destacó la segunda alcaldía de Guerrero por su Mapa de Riesgos de la

**Armando Palau Aldana**

Corrupción, que seguramente fue trazado para recorrerlo sin dejar huella en sus bellaquerías contra el patrimonio público de la caleñidad. He dicho.

Cali, veintinueve de enero del año dos mil quince.

## **El duro contexto de luchar contra la corriente**

Siempre me ha conmovido profundamente el adagio popular que nos recuerda que del dicho al hecho hay mucho trecho, corroborando la doble moral en que se mueve nuestra sociedad, que tiene la capacidad de construir pensamientos y plasmarlos en normas bajo formales reglas de consenso, como la democracia por ejemplo, logrando esconder todo un aparataje que permanece en el tiempo con tal poder que trasgrede las normas de convivencia e incluso de sometimiento que desde el establecimiento se ha apareado. Es decir, que vivimos en hechos cotidianos que superan la verdad de los principios que deberían regirlos. Charles Darwin escribió en su teoría de la evolución que "Los hechos falsos son muy perjudiciales para el progreso de la ciencia, porque a menudo duran mucho; pero las visiones equivocadas, si están basadas en alguna realidad, hacen poco daño, pues todo el mundo obtiene un saludable placer en probar su falsedad".

Si nos guiamos bajo la teoría liberal de Rousseau, cuando nos indica que "los hombres no pueden crear por sí solos nuevas fuerzas, sino unir y dirigir las que ya existen, sólo les queda un medio para conservarse, y consiste en formar por agregación una suma de fuerzas capaz de vencer la resistencia, poner en movimiento estas fuerzas por medio de un sólo móvil y hacerlas obrar convergentemente", como lo planteó en su célebre elucubración para llegar a la construcción del Contrato Social, podemos destacar en el imagi-

nario del derecho piezas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en París en diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, o la Declaración sobre el Medio Ambiente y Desarrollo promulgada en Río de Janeiro en junio de mil novecientos noventa y dos, que contienen contratos sociales de orden mundial, al igual que la nuestra Carta Fundamental del noventa y uno. Pero la minuciosa lectura de cada una de esas piezas legales nos corrobora una vez más el adagio con que empiezo esta disertación. No pretendo propiciar culto a la ley, porque indudablemente las normas plantean un hipotético, pero en la aplicación de estas emergen otras realidades enjuiciadas bajo la égida de esos imperativos. Aquí es menester traer a colación a Nietzsche cuando nos pone de presente que el derecho es la más civilizada forma de la venganza.

Bajo estas realidades algunos optamos por cuestionar al establecimiento por la falsedad que encierra su accionar, convirtiéndonos en seres que incomodamos con la desfachatez de nuestra irreverencia, como si estuviéramos pidiendo mucho más de aquello que el Estado nos ha prometido. Pero ocurre que al poner en evidencia esa distancia entre la ficción normativa y la realidad institucional obtenemos el señalamiento, la censura y la descalificación. Creen entonces como perfectos idiotas que luchamos para obtener el gracejo de aquellos. Sabemos que no contamos con el beneplácito de la mayoría, incluso ni de las minorías, ni siquiera de los propios y más cercanos. Nuestra irreverencia no logra al menos desaguar el desamor de nuestras consanguíneas, a quienes

creemos en el colmo de la estupidez que legaremos nuestro honor de quijotes. Nos reconfortamos con el goce de menos de un puñado de amigos con quienes nos reímos de cuando en vez de nuestras quijotadas.

Vivimos recorriendo el sendero con la herida que nos causa el desafecto y la desaprobación, no en seguimiento al masoquismo ni a la victimización, sino en defensa de nuestros idearios. A veces el dolor es tan fuerte que quisiéramos pensar como Stepansky *"Juego mi vida, cambio mi vida de todos modos la llevo perdida"*, pero emerge la fuerza de la voluntad y seguimos en contraflujo, porque sabemos cómo los ciclistas, que es la mejor forma de avanzar con seguridad contra los embates de las máquinas de vapor que nos arremeten por la retaguardia. Algún día o alguna noche, ojalá lejanos, dirán los demás *"Era una llama al viento y el viento la apagó"*.

Cali, primer día de junio del año dos mil quince.



## **¡Discriminación y Persecución Política en C.V.C.!**

Bajo la dictadura del general Gustavo Rojas, en los tiempos intensos de la violencia política, bajo la influencia de José Castro Borrero, Ciro Molina Garcés, Manuel Carvajal Sinisterra y Harold Eder, se creó la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca con jurisdicción en los departamentos de Caldas, Valle del Cauca y Cauca (por aquellos tiempos no había emergido Risaralda). Se tomó como referencia la Autoridad del Valle de Tennessee creado por el Presidente Roosevelt en mil novecientos treinta y ocho. El objeto institucional de la C.V.C., fue la regulación de los cauces de aguas superficiales.

En aquellos tiempos, el serpenteo del río Cauca por las tierras aluviales de su valle geográfico ocupaba todo el centro gravitacional de la planicie, sus meandros eran de gran curvatura y en cada uno de los estertores de sus crecientes quedaban las cálidas madrevejas como despensas para recibir las migraciones de aves que arribaban desde las estribaciones del norte apartándose de los helados vientos árticos. Los grandes pantanos eran circundados por la biodiversa oferta que brindaban los bosques secos, como relictos de flora y fauna. Infortunadamente la importancia de estos humedales sólo vino a ser reconocida y declarada en la Convención de Ramsar, promulgada en mil novecientos setenta y dos.

Los magnates de la caña de azúcar que ocupaban la

## **Armando Palau Aldana**

sexta parte de este valle geográfico desde los inicios del siglo veinte hasta los mediados, fueron drenando ingente cantidad de humedales para el crecimiento de la frontera agrícola de sus cultivos, no obstante ser bienes de uso público, pero requerían además domesticar y acuartelar las bravías extensiones del río Cauca, por ello proyectaron la construcción de la represa de Salvajina para estrangularlo en su descenso de las montañas caucanas, lo cual finalmente se materializó en mil novecientos ochenta y cinco, con esto, los cañaduzales abarcan hoy doscientas treinta de las trescientas mil hectáreas de este valle. Desde la Fundación Biodiversidad (mi pequeña trinchera verde), he luchado durante los últimos veinticinco años contra estos desmanes de este Cartel de los Pirómanos Cañicultores, los hechos judiciales y los medios de comunicación dan fe de ello.

Luego vino en el noventa y cuatro, la creación del Ministerio de Ambiente como cabeza del Sistema Nacional Ambiental, permitiendo la llegada a los Consejos Directivos de dos representantes de las organizaciones ambientales. En el dos mil cuatro fui elegido vocero de un sector minoritario de ambientalistas alternativos y libré con estoicismo una lucha frontal contra la corrupción. También fue elegido Julián Rentería, quien venía de trabajar en el Fondo Ambiental y se dedicó a cabildear contratos para algunas organizaciones como estrategia para ser reelegido por tres períodos más. Durante su permanencia en estos doce años, no ha habido espacio ni apoyo para el acrecentamiento del pensamiento ambiental y lastimosamente los convenios y contratos que él ha liderado



no han aportado soluciones para frenar el deterioro de nuestro entorno y sus recursos naturales.

Rentería fue uno de los escuderos del entonces Director Oscar Libardo Campo, a quien después de una ardua batalla jurídica logre remover mediante Acción de Cumplimiento ante el Consejo de Estado. En el Informe Fiscal de la Contraloría General sobre la gestión en la C.V.C del dos mil catorce, no se fenecieron las cuentas de la Corporación y se evidenció la enorme responsabilidad del Consejo Directivo, en la cual concurre el personaje de marras.

La estrategia que usa para lograr su re-elección, es reclamar el apoyo por el cabildeo de contratos y convenios a las organizaciones ambientales, para chequearlo ha logrado que el voto sea público en las dos ocasiones anteriores. En esta ocasión, nos inscribimos doscientas cuarenta y nueve ONG's y solo noventa y nueve fueron habilitadas para votar. Una de las excluidas fue la Fundación Biodiversidad (con artificios y malabares jurídicos), para que no se permitiera que la presencia de mi voz lograra un llamado a la consciencia ambiental, ello con la aquiescencia del coterráneo Rubén Darío Materón actual Director de la C.V.C.

Otra de las tramoyas, es desconocer el sistema de co-ciente electoral prescrito en el Constitución para elección de dos curules, imponiendo para la elección de la C.V.C. por mayoría de las organizaciones contratistas el otorgamiento de

**Armando Palau Aldana**

las dos curules a la plancha con mayor número de votos, con ello hoy se discriminó también al único aspirante afrodescendiente que se postuló, con quien ninguno de los cuatro candidatos restantes hizo plancha y fue barrido en la votación.

En estos artificios se cuenta con el acompañamiento del abogado defensor de derechos humanos Alvaro Sepúlveda, quien como en las otras ocasiones, sometió a decisión que se levantara la inviolabilidad del voto secreto, pediré el concepto autorizado del Consejo Seccional de la Judicatura para saber si trasgredió la ética profesional. Por supuesto incoaré las acciones disciplinarias, judiciales y penales, como parte de mi oficio de control ciudadano contra esta bellaquería de discriminación y persecución política.

En fin, el carnaval de irregularidades conspiró una vez más, para que un quijote ambientalista fuera acallado, sólo lograron que no pudiera votar, porque jamás acallaran mi voz. Decía el ilustre y noble hidalgo *"Adonde interviene el favor y las dádivas, se allanan los riscos y se deshacen las dificultades "*.

Cali, quince de octubre de dos mil quince.

## **Embalses y empréstitos bancarios.**

Hace veinticinco años celebramos que nuestra Carta Política, sustituyera que de residir en la Nación fuera reconocida la soberanía como esencialmente popular, trecho para formular el anunciado paso de la participación democrática por encima de la democracia representativa, aunque el dicho siga todavía madurando en las acciones de quienes no tragamos entero. A su turno, en el noventa y dos se acordó en Río de Janeiro, que las cuestiones ambientales deben tratarse con amplia participación ciudadana y debe apoyarse la justa lucha de los pueblos contra la contaminación. Infortunadamente nuestras autoridades ambientales lejos están de esos postulados, ni en la sexagenaria Corporación Autónoma Regional CVC ni en el joven Departamento de Gestión DAGMA (que ni siquiera sus veinte años celebró el Alcalde de Cali), entidades donde no existe ni un conato de participación ciudadana en el manejo del entorno y su oferta de recursos naturales, son agencias estatales donde se trabaja al ritmo de los acontecimientos y se aprovechan las funestas circunstancias generadas por fenómenos como el Cambio Climático, para proyectar onerosas obras civiles y aprestar empréstitos bancarios.

El caso concreto tiene que ver con un proyecto que viene cocinándose desde algún tiempo en las entretelas del poder en la CVC, la construcción de una serie de pequeñas represas, para continuar con la trayectoria de adiestramiento

y entorpecimiento de cauces naturales como los ríos Bravo, Anchicayá y Cauca en nuestra región, sumado a la desecación y hurto de extensos humedales por parte del Cartel de los Pirómanos Cañicultores para el crecimiento de la frontera azucarera en el extenso y otrora fértil valle aluvial.

No obstante haberse contratado cien mil millones el año pasado (como lo constató la Contraloría General al no fenecer las cuentas de la Corporación Autónoma Regional por manejo irregular del anterior Director con la complacencia del Consejo Directivo), ahora aparece por arte de magia un préstamo de un millón de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo, para validar la factibilidad de esas obras grises que opacan la esperada gestión verde, pretendiendo poner en práctica el adagio “cuando el dinero habla la verdad calla”, como si las arcas de la entidad regional no pudieran atender ese rubro de tres mil millones de pesos sin necesidad de endeudamiento, sencillamente para proyectar un préstamo de mayor envergadura cuando los estudios por los que competirán casi cuarenta entidades internacionales, arrojen el valor final del varillazo de esos innecesarios e insostenibles embalses.

Para retroalimentarnos de nuestra propia vivencia, el excelso jurista liberal Carlos Gaviria desde la Corte Constitucional, en la magistral providencia T-652 de mil novecientos noventa y ocho, sobre la construcción y llenado de la represa

Urra I que afectó al pueblo indígena Embera Katío, justipreció: “Las obras civiles de la hidroeléctrica impiden las migraciones de los peces, que aún el traslado de éstos desde un lado a otro de la presa no permitió su reproducción, y que la inundación del embalse impedirá que se reproduzcan los pocos peces que se llevaron a la parte superior de la vertiente, puesto que “para su desarrollo los huevos deben permanecer en movimiento, desde el momento de la fertilización hasta la eclosión de las larvas”. “Los embalses, de acuerdo con su tamaño, pueden afectar el clima de la región, aumentar la sismicidad, incrementar la incidencia de algunas enfermedades (especialmente en el trópico), propiciar la desaparición de especies acuáticas o el establecimiento de otras nuevas, y desde el punto de vista humano, cambiar toda la estructura social y económica de una región”. “La represa también alterará las condiciones climáticas de la región en que habitan los Embera, aumentando la humedad promedio del aire, y convirtiendo las aguas represadas en un medio ideal para la reproducción óptima de múltiples factores patógenos”.

En uno de sus escritos el caleño Juan Marchant, veterano arquitecto urbanista (Magíster en ordenamiento urbano en Yale), uno de los artífices del primer Plan Maestro de Acueducto y Alcantarrillado de la Sucursal del Cielo en el sesenta y nueve, nos precisa cómo el río Cauca sigue teniendo capacidad para ser nuestro principal proveedor por otro lapso de tiempo considerable, lo cual corrobora la ingeniera sanitaria PhD Inés Restrepo del Instituto Cinara de la Universidad del Valle, quien certifica que el Cauca en los períodos más

## **Armando Palau Aldana**

críticos lleva cuarenta metros cúbicos por segundo y en Cali nos basta con ocho. Ambos coinciden que el generador de los problemas es el Canal CVC Sur que cortó los ríos Cañaveralejo, Meléndez y Lili para la desecación del Distrito de Riego de Aguablanca (y favorecer a otro de los potentados de la caña de azúcar, Jorge Garcés), que entrega residuales colmatadas de contaminación aguas arriba de la bocatoma de Puerto Mallarino que calma la sed a las y los caleños.

Es pobre el argumento de la CVC, que pretende justificar que al salir el agua turbinada saldrá oxigenada y limpia, basta con anteponer el adagio chino “el agua demasiado pura no tiene peces”, como para pensar que las susodichas represas nos resolverán los problemas del río Cauca. Las Empresas Municipales de Cali y la CVC deben acometer la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que remedie la alta carga orgánica y por ende su alta demanda bioquímica de oxígeno, a la salida del Canal CVC Sur, pero el origen y labor principal es el control de los efluentes que lo contaminan, es decir el ejercicio de la autoridad ambiental y una efectiva educación.

Por todo esto, desde el Círculo de Pensamiento Ambiental, con el concurso de ambientalistas como José María Borrero Navia y su CELA, las Fundaciones Castro Herrán, Agua y Paz y Asdimá, y el Comité Ambiental de la Comuna Veinte, le estamos exigiendo al Director de la CVC la realiza-

## ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

ción de una Audiencia Pública Ambiental dónde se debata si es realmente necesario ese soterrado endeudamiento con el BID para los embalses, lo que nos recuerda de André Maurois "Todo deseo estancado es un veneno".

Cali, treinta de noviembre de dos mil quince.





## **¿Sostenibilidad o Sustentabilidad?**

Aunque la Cumbre de Estocolmo del año setenta y dos sobre el entorno humano, postuló un desarrollo que conjugue las prioridades de los países industrializados con la necesidad de salvaguardar la oferta ambiental acortando las distancias con las naciones subdesarrolladas tecnológicamente, en el mundo del discurso ambiental la palabra sostenibilidad emergió con la publicación de Nuestro Futuro Común (Informe Brundtland) elaborado por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas en el año ochenta y siete, como preámbulo a la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en el noventa y dos; en efecto, dicha sostenibilidad apunta hacia la necesidad de buscar un modelo de desarrollo productivista que permita la conservación de la tierra renunciando a consumos inalcanzables para todo el mundo priorizando el crecimiento económico en los países pobres, con énfasis en un control demográfico. En una visión antropocentrista, este modelo sugiere que la subordinación al bienestar humano de los ecosistemas, cuya conservación no implica mantenerlos intactos sino un uso eficiente de estos, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las de las futuras para la satisfacción de sus propios requerimientos. Esta denominación es utilizada oficialmente en la normatividad colombiana. Por su parte, la Comisión Ambiental de Latinoamérica y el Caribe, publicó Nuestra Propia Agenda en el noventa, haciendo un enfoque aterrizado a la realidad de nuestra amerindia, en el cual se usa la noción de sustentabilidad

Hay quienes afirman, que la sostenibilidad y la sustentabilidad se refieren a procesos que pueden mantenerse sin afectar a las generaciones actuales o futuras, ya que este desarrollo debe perdurar en el tiempo sin mermar los recursos existentes en la actualidad. Sostenible etimológicamente se refiere a "sostener", que implica que se halla en el ámbito externo o exógeno a un sistema, donde se hallan las políticas de gobierno que proyectan las oportunidades y las amenazas que puedan existir en el exterior de un sistema para mantenerse en el tiempo, donde la utilización de los recursos naturales nos ayuda a producir bienes y servicios energético sin comprometer el medio ambiente de nuestra generación ni de las futuras. Mientras que sustentable corresponde a un sistema endógeno; es decir, a todo lo que tiene que ver con el mantenimiento del sistema hablando de las debilidades y fortalezas que existen en su ámbito interno, por tanto, no precisa una intervención humana, pues sus condiciones económicas, sociales o ambientales le permiten sostenerse de manera autónoma sin afectar los recursos.

Podría pensarse que es sostenible cortar los árboles de un bosque para satisfacer las necesidades de madera y papel de la población, con una posterior reforestación para volver a tener la oferta arbórea, mientras que sería sustentable la realización de una entresaca obtenida de los árboles maduros sin arrasar con todo el bosque para conservar todos los atributos de ese ecosistema, con sus especies vasculares, no vasculares y epífitas, así como la fauna existente que no requiere un ahuyentamiento o desplazamiento.

El diario Granma del Partido Comunista de Cuba, indica que de acuerdo con las Naciones Unidas, la diferencia que existe entre desarrollo sostenible y desarrollo sustentable es que el desarrollo sustentable es el proceso por el cual se preserva, conserva y protege solo los Recursos Naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano, mientras que el desarrollo sostenible es el proceso mediante el cual se trata de satisfacer las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras.

Sin embargo, los portales de información y la documentación académica, incluso la Real Academia de la Lengua Española, nos lleva a invertir dichos conceptos, para definir el desarrollo sostenible, como aquel que puede mantenerse por sí mismo sin que se vean afectados los recursos del planeta y que no precisa una intervención humana o exterior, ya que puede sostenerse de manera autónoma.

Las razones estriban en una manipulación y tergiversación de los términos, pues el orden económico predominante sigue explotando en forma desmedida los recursos naturales, camuflando la contaminación que produce y el desabastecimiento que afectan la renovabilidad y conservación de recursos estratégicos para las generaciones futuras, bajo el prurito del desarrollo sostenible que es la invención

**Armando Palau Aldana**

del tercer mundo o el enverdecimiento de los contaminadores. En todo caso resulta pertinente tener claro la conceptualización y las diferenciaciones, para comprender el contexto y evitar que nos sigan metiendo los dedos a la boca para satanizar propuestas como el ecosocialismo que empezaron su formulación en los años setenta con pensadores y portadores de sueños como André Gorz, Erich Fromm, Augusto Ángel, Orlando Fals-Borda, y Michel Löwy, que se atreven a cuestionar la perversa lógica del mercado, la ganancia con su acumulación de capital y el autoritarismo burocrático, que incluso tiene nociones en nuestra Constitución Política cuando pregona que debe: garantizarse un orden político económico y social justo; promoverse la prosperidad general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; prevalecer el interés general sobre el particular; priorizarse el gasto social para agua potable, salud, educación y saneamiento básico; y delimitar estatalmente el alcance de la libertad de empresa cuando el interés común lo requiera. Pero la realidad nos recuerda el bello tango de José García que musicalizó Francini y dice *"Hoy en día todo es grupo disfrazado de verdad, y una sarta de mentiras ha invadido la ciudad ... Camuflaje, apariencias engañosas que no dejan ver las cosas como son en realidad"*.

Cali, junio cinco del dos mil diecinueve.

**Segundo Temario:**

**Movilidad**



## **El POT de Cali, una puesta en escena.**

Dicen los que saben sobre la dramaturgia, que la *mise en scène* irrumpe en las artes escénicas, otorgándole a los directores de teatro el reto de utilizar su ingenio para llevar a la escena un texto dramático, conjugando el espacio y la escenografía, así como el vestuario y la iluminación para culminar en una representación teatral.

Los últimos tiempos, ha mostrado que el escenario de la política clientelista no está únicamente en dirección del gamonal y sus manipulados electores -aceitados con una dádiva- sino que también está en función de las cuotas que el gobernante les concede a los jefecillos de las maquinarias electorales, a lo que jocosamente le han llamado la mermelada, es decir, el cinismo para adornar y endulzar la fetidez de la corrupción.

El caso más reciente es la aprobación por parte de las y los Concejales de la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial y al presupuesto al Vivo Bobo, el médico epidemiólogo que bajo este eslogan ya lleva dos oportunidades gobernando esta Sucursal del Cielo, a la que los políticos locales han intentado volver un infierno.

En este nicho local de la política de los favores en doble dirección, se armó un aparente cisma, pues un grupo

de jóvenes cabildantes sintieron que los veteranos los tenían superviviendo con las migajas, toda vez que los mayores habían compartido las curules del Concejo con el yerno del grupo empresarial Carvajal y ello les permitía hablar con mayor naturalidad ese lenguaje oscuro de las dádivas por debajo de la mesa.

Esto no hace parte del imaginario de la prosa, son las evidencias de las recientes confesiones dadas por el burgo-maestre a un tradicional periódico de la región y las consecuentes respuestas de los poseedores de las curules –tanto los neófitos como los experimentados, lo que dejó estupefactos a los más desprevenidos transeúntes y observadores de la política.

Veamos en detalle: las facultades para modificar el presupuesto no soportan lógica alguna, pues apenas razonable sería que el mandatario indique qué rubros desea modificar y el concejo en uso de sus propias atribuciones haga los ajustes a que haya lugar en medio del debate abierto, aunque esto sea en la mayoría de las veces un simple escenario de legitimación o una especie de simulacro. Quienes así lo estimen pertinente y la tribuna de los periodistas, podrán dar cuenta a la opinión pública de la iniciativa gubernamental, su ponencia para primer debate y la consecuente aprobación final. Lo contrario, es decir, lo que se hizo, es el misterio en la preparación de los traslados presupuestales que se introducen en un decreto sin mayor debate y publicidad.



En relación con las modificaciones al POT la trama es de mayor complejidad, el bloque mayoritario en donde están los jóvenes cabildantes elegidos la gran mayoría en las aceitadas maquinarias electorales, no con la opción de la franja de opinión, designó como ponente de la enredada propuesta del creador del Vivo Bobo, a un hijo de un político tradicional, tal vez el que más vueltas ha dado por las distintas toldas de los partidos y movimientos y que padece compulsivo transfugismo (del liberalismo a Cambio Radical para aterrizar en la U).

En ello hicieron equipo quien preside el Concejo, el hijo de un empresario de las apuestas permanentes con una tendencia parecida al mentado (del polismo al cambio radical y al liberalismo, pues mientras el hijo está en el penúltimo, el padre acaba de arribar al otrora partido del pueblo); y el joven vocero de los verdes.

Con el joven presidente del Concejo, tuve la oportunidad de hablar por iniciativa de unos viejos amigos "Camara-das" de una de las vertientes del MOIR, para ponerle de presente las irregularidades enquistadas en el Proyecto de POT. La charla fue desafortunada, no por el ímpetu del delfín, sino por la arrogancia en el errado manejo de la lógica jurídica, no obstante, su pregrado de abogado. Afirmó por ejemplo que la ley solo se cumple cuando un juez de la república emite una orden judicial en dicho sentido. Como dicen las matronas del Pacífico "Virgen del Agarradero, cógame a mi primero".

## **Armando Palau Aldana**

El concejal del otrora partido de Antanas, movimiento que proviene del centro y que de ambientalista no tiene el más mínimo asomo, emitió un comunicado de prensa para dar testimonio del alto porcentaje de sus logros en la ponencia aprobada en primer debate, inexistentes avances en movilidad y en gestión del riesgo, que no desvirtúan la petición de procedibilidad que se le hiciera al Concejo de Cali para evitar la interposición de acción popular ante la justicia administrativa, pues la memoria justificativa padece de Alzheimer, descatando la sentencia del Tribunal del Valle del Cauca mediante la cual obligamos al médico Ospina cuando fungía de alcalde, a expedir el Plan de Movilidad, como también se deja en veremos el estudio de riesgo por inundabilidad de los ríos afluentes del Cauca.

Manifesté que la puja que se había suscitado era saludable porque mostraba un ambiente de debate y polémica, pero resultó ser otra puesta en escena donde se evidencio el renacer de la politiquería. Me resisto a creer que el hombre del Vivo Bobo tenga la razón sobre los concejales jóvenes *"Líderes para reemplazarnos... gente espectacular, pero el sistema los pudrió"*.

Cali, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.

## **La Movilidad, un Derecho Fundamental**

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que promulgaron los franceses en su revolución burguesa en mil setecientos ochenta y nueve y traducida cuatro después por nuestro prócer Antonio Nariño, advierte que la libertad consiste en poder hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás. Posteriormente en mil novecientos cuarenta y ocho, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración Universal de los Derechos Humanos, instituyó la libertad de circulación o de movimiento, como un derecho de la ciudadanía para viajar por cualquier parte del Estado donde resida. Este importante desarrollo del derecho positivo no alcanzó a ser incluido en las reformas constitucionales del treinta y seis, del cuarenta y cinco ni del sesenta y ocho -por citar las más relevantes- solo hasta el noventa y uno la Asamblea Nacional Constituyente incorporó esta importante garantía en nuestra Carta Política.

De tal suerte que una de las garantías constitucionales que hacen parte del imaginario de los integrantes del conglomerado social depositario de la soberanía popular, el derecho a la movilidad personal cuenta con políticas nacionales que fueron promulgadas por el legislador en términos de desarrollo sustentable, facultando a los alcaldes para dictar los planes de movilidad sostenible a más tardar el año dos mil ocho. En Cali fue necesario que demandáramos en Acción de Cumplimiento al médico Ospina quien como alcalde de la Su-

cursal del Cielo se sustrajo al deber legal, para que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca le ordenara expedirlo. El desafortunado Director de Planeación de aquel entonces, se limitó a expedir un documento inconsulto en donde incorporó el Plan Maestro de Ciclo-rutas, que a la postre se ha convertido en un simple saludo a la bandera, porque de trescientos cuarenta kilómetros proyectados solo se han construido veinticinco. Lo más paradójico es que ninguno de los dos alcaldes galenos, estando presente la amenaza a la salud por obesidad en la población caleña, tuvo la voluntad política para hacer realidad un propósito altamente saludable, sencillamente porque piensan que como los ciclistas no aportamos dinero para las campañas políticas, la prelación es para los dueños de las gasolineras y de las concesionarias de automóviles.

La ley sobre movilidad sostenible ordenó en primer término identificar los sistemas de transporte público, la estructura vial, la red de Ciclo-rutas, la circulación peatonal y otros modos alternativos de transporte. Luego se deben reorganizar las rutas de transporte público y tráfico sobre ejes viales que permitan incrementar la movilidad y bajar los niveles de contaminación, lo cual es la piedra angular –como dice José María Borrero- de la problemática generada por el uso indiscriminado del carro particular. El Plan de Movilidad por mandato de la ley, debe articular los sistemas de movilidad alternativos con la estructura urbana para complementar el sistema de transporte y conectar las zonas de producción, recreación, residenciales y los equipamientos urbanos. En los lugares de mayor convergencia de hombres y mujeres por

razones de ubicación de lugares institucionales gubernamentales, deben establecerse zonas de emisiones bajas, para acceso de peatones, ciclistas y vehículos de transporte público de pasajeros con combustibles limpios.

En medio de este contexto, hagamos una mirada a la problemática de movilidad en Cali, que va dejando de ser la celeste delegación para tornarse en un infierno, resultado de la osadía del partido corazón mentiroso de remodelar ese sueño cruzado por un río, como dijera el poeta. Siguiendo al pie de la letra las recomendaciones del Consenso de Washington, la banca financiera montó un enclave, un sistema de transporte masivo sobre un mercado real de pasajeros, desplazando a los transportistas que consolidaron prueba-error las rutas y micro-rutas para mover a las comunidades sin distinción social, pero llegando hasta los extramuros a recoger a quienes fueron poblando esta ciudad levantada en medio del cruce de caminos. Sin tener en cuenta esta realidad histórica, cometieron un craso error los banqueros, pretenden que la gente llegue hasta sus paraderos y sus articulados buses con sus alimentadores y no al revés como debe ser.

Por ello en la Ladera y el Distrito de Aguablanca, es decir en los extremos occidente y oriente de esta cálida municipalidad, los forjadores del transporte cual orfebres de caminos, garantizan la prestación del servicio y satisfacen a sus comunidades en la materialización del derecho de circulación, en medio de la zozobra que genera el alcalde que re-

**Armando Palau Aldana**

pitió gobierno con su soterrado eslogan del vivo bobo, quien haciendo eco al enclave financiero del transporte masivo persigue a los transportistas formales e informales, que lejos de cometer un punible realizan una labor que el mismo Estado no garantiza. Las comunidades se han unido a los prestatarios de su circulación, acuñando un oportuno y justo eslogan "Hora Cero: por el derecho a la movilidad y el respeto a la comunidad", poniéndole de presente al médico Guerrero que la voz del pueblo es la voz de Dios.

Cali, diez de noviembre de dos mil catorce.

## **iLas encrucijadas de los ciclistas!**

La emblemática Avenida Colombia, que surca el río Cali y que sepultó hacia mediados del siglo pasado un balneario llamado el Charco del Burro, es nuevamente testigo excepcional de los cruces de caminos y calles, además de la emboscadas y asechanzas, así como las complejas situaciones que ha sorteado y le faltan por superar al caballito de hierro, cuyo primeros registros fotográficos datan de hace más de una centuria en la Sucursal del Cielo y el testimonio de los primeros bici-paseos en los años veinte.

En las postrimerías de los años noventa e inicio del siglo, el intercalado y accidentado paso de peatones y automóviles por ella, pasó del semáforo a unas aparatosas grade-rías, llegando hasta el soterramiento de la avenida, entre su intersección con la calle quinta hasta la calle trece, concebida como una gran plazoleta a la ribera para el pleno goce de los caminantes, obra que inicialmente condicionamos a licencia ambiental en exitosa acción de cumplimiento ante el Consejo de Estado durante la administración de Mauricio Guzmán, proyecto posteriormente incluido en el Plan de Obras Viales conocidas como las veintiún mega-obras, pasando a ser el Bulevar del Río.

Previo a su construcción, se modificó su diseño arquitectónico para permitir erróneamente el paso de los buses

## **Armando Palau Aldana**

de Metrocali por ese gran paseo peatonal, lo cual causó incomodidad a la gente de pie y dudas por el leve cuarteamiento de la losa, llegando hasta el retiro de los masivos durante la administración de Rodrigo Guerrero. La convivencia de los caminantes con los ciclistas fue vedada por las administraciones municipales, por grises vigilantes con bolillos de palo para la represión y no para la recreación, hasta que fue permitida por la alcaldía de Maurice Armitage gracias a la presión de los colectivos de la bici.

Hace pocas semanas se anunció el retorno de los inmensos buses, autorizado por el Comité de Movilidad de la Administración Municipal, bajo el sofisma de haber sido concebido el Bulevar para el tránsito de estos, lo que generó la reacción de los combos bicicleteros cuya vocería llevaron Alejandra Wilches, Diego Ayala, Eduardo Cobo y Jorge Rojas, quienes madrugaron para reclamarle al alcalde la exclusividad para peatones y ciclistas.

Tuve la oportunidad de acompañarles y sustentar su reclamación bajo la óptica jurídica, con una petición de procedibilidad al burgomaestre antes de interponer una acción popular en defensa de la prelación legal de movilización de estos senderos alternativos que incentivan el uso de la bicicleta como medio principal de transporte, incrementando su número de viajes, avanzando en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor, mejorando la movilidad urbana, garantizando comodidad y seguridad a



peatones y ciclistas, como materialización del derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y del disfrute de un paisaje urbano que contribuye al bienestar físico y espiritual de los habitantes.

Luego se dijo que Contraloría y Personería estarían presionando ante un eventual detrimento patrimonial el regreso de los buses de Metrocali, pero el Contralor precisó que comprendía la colocación de los taches que demarcaban el paso de los masivos y los semáforos. Es decir, que una irrisoria inversión había generado un hallazgo fiscal trasladado al ministerio público, mientras grandes focos de corrupción se desatienden sin sanciones ejemplares. Finalmente, un boletín de la alcaldía afirmó según el asesor de movilidad del alcalde, Duvalier Sánchez, que desde la administración se estaba buscando diálogo con los colectivos y la ciudadanía para procurar mantener el Bulevar del Río como un espacio para los ciudadanos, tergiversando la verdad e invisibilizando la reclamación de los ciclistas y por supuesto sus nombres. Ha dicho la Corte Constitucional, que la invisibilización es una de las odiosas manifestaciones de la discriminación, aún bajo el aforismo “unos cardan la lana y otros tejen la fama”.

Se torna pues perentorio que el ordenamiento jurídico se cumpla por parte del alcalde, no como un favor o un logro sino como un deber constitucional. En tanto, tararearemos el hermoso tango de Ferrer musicalizado por Piazzolla en los setenta: “Lo viste. Seguro que vos también, alguna vez, lo

**Armando Palau Aldana**

viste: te hablo de ese eterno ciclista solo, tan solo, que repecha las calles por la noche”, que coincide con otra bella melodía de Antonio Rodríguez escrito hace ciento siete años: *“Yo tengo una bicicleta que costó dos mil pesetas y que corre más que un tren. Por la tarde yo me monto, y más ligero que un rayo, voy a lucir este cuerpo por la Avenida de Mayo”.*

Cali, veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

## **¡El espejismo de la bicicleta!**

La bicicleta es uno de esos inventos maravillosos, que se perfeccionó durante cincuenta y siete años a partir de mil ochocientos dieciséis, acogiendo al alemán Karl Dreis como su inventor (aunque algunos le atribuyen la paternidad al modelo del francés Mede de Sivrac de mil setecientos noventa y uno), prototipo a partir del cual Macmillan, Thomson, Michaux y Starley, lo perfeccionaron hasta llegar a la bici que conocemos, es decir, que el caballito de hierro ya cumplió más de dos siglos de existencia.

Los estudiosos afirman que la dinámica y biomecánica de la bicicleta combinan la inercia, la fuerza, la aceleración, la acción, la reacción, los frenados, la potencia, así como las energías cinéticas de traslación y rotación, que permiten que cada cual logre mejores rendimientos, convirtiéndola en una extraordinaria máquina que no solo contribuye al bienestar físico y mental de los ciclistas, sino que, además de ser el medio más económico y democrático de transporte que permite hacer realidad el derecho a circular libremente, no contamina, pues por el contrario los alveolos pulmonares son filtros retenedores de las partículas que emiten los automóviles.

Pues bien, atendiendo que al Cesar lo que le pertenece, debemos decir desde nuestra perspectiva ambiental que la única ejecutoria destacable del alcalde Armitage es

la implementación de casi treinta kilómetros iniciales (que pretenden llegar hasta ciento noventa) de ciclorrutas durante el año pasado, después de una larga lucha en la que hemos participado logrando en el dos mil ocho la prosperidad de una acción de cumplimiento mediante la cual el Tribunal Administrativo ordenó al médico Ospina siendo alcalde, expedir el Plan de Movilidad Sostenible incorporándole el Plan Maestro de Ciclorrutas, un propósito trancado por Metro Cali, bajo el argumento de que condiciones expeditas para la circulación de las bicicletas en esta celeste geografía, bajaría una parvada grande de pasajeros de los buses articulados evidenciando la crisis del sistema.

Sin embargo, al desplazarme desde el sur hasta el centro en mi caballito de hierro hacia mi oficina, enorme preocupación me ha generado que en dichas ejecutorias el metalúrgico alcalde esté violando en Código de Tránsito, toda vez que, en los trayectos de la calle quinta, las señaléticas indican "carril compartido" que transgrede las definiciones legales de ciclovía destinada ocasionalmente al tránsito de bicicletas y peatones, o ciclorruta para el tránsito de bicis en forma exclusiva, marco normativo que no permite la ambigüedad de compartir con motocicletas o carros a la que induce la misma administración municipal, colocando en riesgo la vida de los ciclistas, lo cual nos lleva a recoger el viejo adagio que indica que las cosas bien hechas son las que perduran, por ello acudiremos en acción constitucional para que se respeten la ley y la supervivencia de quienes levitamos en dos ruedas.

La ley diez ochenta y tres sobre planes de movilidad sostenible, cuyo cumplimiento sacamos adelante en el tribunal hace once años, ordena darle prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, esto es, el desplazamiento peatonal, la bicicleta y los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, por tanto, articular la red peatonal y de ciclorrutas con la estructura urbana de ordenamiento territorial, reorganizando las rutas de transporte público y tráfico que permitan bajar los niveles de contaminación, creando zonas sin tráfico vehicular a las cuales solo puedan acceder los ciclistas y los peatones.

Como dice "La bicicleta blanca", ese mágico tango que escribió en el año setenta Horacio Ferrer y musicalizó Astor Piazzolla: *"Lo viste. Seguro que vos también, alguna vez, lo viste: te hablo de ese eterno ciclista solo, tan solo, que repecha las calles por la noche ... Flaco, no te quedes triste, todo no fue inútil, no pierdas la fe ... en un cometa con pedales idale que dale! Yo sé que has de volver..."*.

Cali, a los cuatro días de marzo de dos mil diecinueve.



## **¡Los embates contra la Jurisdicción Especial de Paz!**

Uno de los componentes estructurales de los Diálogos de La Habana, lo constituye el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, al igual que uno de los seis puntos de esa agenda de paz fue la Reforma Agraria Integral, que abordó con acierto uno de los meollos generadores de la cruenta historia de medio siglo de conflicto armado, que finiquitó con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y que se reflejó entre otros, en la disminución casi a cero de los secuestros en nuestra atribulada patria.

La importancia de la JEP fue reconocida por el Secretario General de las Naciones Unidas con base en el Informe de la Misión de Verificación en Colombia, incluso el Consejo de Seguridad de este alto organismo internacional en el que concurren entre otros Francia, Alemania, Rusia, China y Bélgica, respaldó la labor que adelanta esta importante y novedosa jurisdicción, en la que participan como magistrados dos colegas vallecaucanos y docentes de las universidades de San Buenaventura y Libre de Cali.

La política de desarrollo agrario integral, proyectó las bases para la transformación del campo en la pretensión de generar un bienestar que resuelva la pobreza del campesinado colombiano, retomando el principio de la tierra para quien

la trabaja, fomentando la economía rural familiar y actualizando el catastro, la protección ambiental de las tierras rurales delimitando la frontera agrícola, así como la conservación y promoción de bancos comunitarios de semillas nativas y criollas como pilar fundamental de los sistemas tradicionales de agricultura para nuestra seguridad alimentaria como componente de la soberanía nacional, contemplando la construcción de carreteras terciarias para estimular la producción de los mercados locales y regionales que fortalezcan la nutrición de los campesinos y desestimulen las grandes migraciones hacia las ciudades capitales.

Cumplidos setenta años del magnicidio del tribuno del pueblo, hecho político que marcó la regeneración de la violencia partidista antes de la mitad del siglo pasado, resulta pertinente analizar las causas históricas de este conflicto, que hoy pretende encubrir la derecha reaccionaria liderada por el actual gobierno, secundada por el uribista centro democrático, las que aterrizan en la cuestión agraria que tiene preocupantes indicadores arrojados por la Encuesta Nacional Agraria publicada por el Departamento Nacional de Estadística a mediados del dos mil diecisiete, que incluyó una muestra en veintiséis de los treinta y dos departamentos colombianos.

La Muestra Agraria nos indica que el área cultivada solo alcanzó un poco más de cinco millones de hectáreas, de las cuales la tercera parte corresponde a cultivos agroindustriales como café, cacao y tabaco, mientras que solo la



quinta parte fue sembrada por cereales como el arroz y maíz, un tanto más que las plantaciones forestales que sólo llegan a la sexta parte y que no logran atenuar de la creciente deforestación que afecta la dinámica de la oferta hídrica. En el penúltimo rango están los frutales con el siete por ciento donde sobresalen el aguacate y la naranja, quedando en el último lugar con sólo el cinco por ciento las tierras sembradas con hortalizas, verduras y legumbres como el frijol, la arveja y la cebolla.

En cambio, el uso mayoritario de las tierras colombianas se dedicó a la actividad pecuaria alcanzando más de treinta y siete millones de hectáreas, de las cuales las dos terceras partes son de pastizales y la quinta de malezas y rastrojos, en donde pastan veintitrés millones de cabezas de ganado vacuno. Este es el punto medular, que indica que los ganaderos son los tenedores de la tierra, con siete veces más de tierra que la cultivada, en una actividad que contribuye altamente al calentamiento global y por ende cambio climático, toda vez que produce en todo el mundo ciento quince millones de toneladas de gas metano, emitido por la fermentación del pasto en el rumen del ganado vacuno. Esto sin contar con los procesos de erosión de la tierra ocasionadas por la llamada "pata de buey" que produce el endurecimiento de los suelos por el pesado tránsito de las reses.

Una buena parte de los voceros de los sectores ganaderos, enlistan las posiciones de la derecha reaccionaria que

## **Armando Palau Aldana**

pretende acabar con la Jurisdicción Especial para la Paz, con un alto compromiso con la violencia como generador del desplazamiento, cruda y no tan compleja realidad colombiana que los grandes medios de comunicación promulgan y que lamentablemente parte de la opinión pública no ve quedándose en los guarismos presupuestales de la JEP que no alcanza ni siquiera medio billón, mientras el gasto militar sigue siendo altamente costoso y pasa por encima de los treinta y tres billones de pesos que representa más del diez por ciento de los doscientos cincuenta y ocho del presupuesto nacional de este año. Como quien dice sigamos buscando el ahogado aguas arriba. Por eso decía Gaitán ¡Solo pedimos que los ricos sean menos ricos, para que los pobres sean menos pobres!

Cali, seis días de marzo de dos mil diecinueve.

## **El burromaestre y el Zanjón del Burro**

La Sucursal del Cielo tiene historias bastante curiosas en torno al burro, este pequeño perisodáctilo de la familia de los équidos, de orejas largas y de gran fuerza, que en tratándose de los nacidos de un asno y una yegua son específicamente mulas, a las que se les invoca afirmando que es más difícil que un parto de estas, pues son estériles.

Cuentan los anaqueles judiciales, que hace unas cuatro décadas un inspector de policía que respondía al nombre de Munir Barjun, arrestó un burro en la Plaza de Caycedo; también afirman los raizales que a la altura del teatrino del museo La Tertulia, existió el famoso Charco del Burro, con ocasión de la caída y muerte de este semoviente en uno de los lugares donde la caleñidad practicaba el fascinante nado; y todavía vemos burros por las empinadas calles de la Montaña Mágica de Siloé, subiendo las remesas o los materiales de construcción de las familias que colonizaron este territorio.

La enorme ventaja del burro en Cali es que tiene acceso a todas las clases sociales, pues en medio de los encoquetados edificios del Ciudad Jardín se encuentra el Zanjón del Burro, una zanja grande y profunda que interactúa con el río Lili y con el Lago de la Babilla, biomas que se interconectan con los frágiles ecosistemas Bosque Seco Tropical del río Lili y su Humedal Léntico El Cortijo. Este zanjón es rico en biodiversidad, tiene una excelente cobertura arbórea y por ellos

deambulan una importante cantidad de aves y otras exóticas especies de fauna.

Con el fin de darle accesibilidad a unos pocos predios que colindan con este importante ecosistema e interesados en la construcción de ostentosos edificios, se ha proyectado la construcción de una vía que fracturaría el Zanjón del Burro, utilizando como pretexto la descongestión vial de la vía Cañasgordas, tratando de ocultar la ostensible lesión que se causaría a este bosque encantado donde vive un mítico burro que sueña con ser un unicornio, custodiado por una legión de guatines, cual guardia pretoriana, como si los ciudadanos fuéramos una caterva de burros, gobernados por un folclórico burromaestre.

Ayer precisamente, se retomó el principio de precaución por parte del juez veintiuno administrativo de Cali que había despachado negativamente una acción popular interpuesta por un vecino del Zanjón del Burro, en virtud de las afirmaciones de los funcionarios del Dagma, Infraestructura Vial, Planeación Municipal y la Oficina Jurídica de la Alcaldía, de la no construcción del viaducto que heriría de muerte a la biodiversa zanja, soportados en un concepto de inviabilidad de la autoridad ambiental y un estudio vial de Universidad del Valle.

La semana pasada, mientras se tramita la apelación del fallo en el Tribunal del Valle del Cauca, se consumó el

engaño y el Alcalde del Zanjón del Burro, anunciando con bombos y platillos que retomaría el proyecto vial, ordenando de paso que se suspendiera el Festival del Guatín convocado para una jornada cívica de siembra de árboles, tomando en cuenta los entusiastas defensores del ecosistema, que la misma autoridad ambiental caleña había entregado hace un par de años el inventario arbóreo con pobre censo de trescientos mil ejemplares y un alarmante faltante de casi quinientos mil, que resultan de la fórmula mundial de hábitat de un árbol por cada tres habitantes. Por fortuna el operador judicial, respondió el reclamo del accionante y profirió mientras se define la segunda instancia, una medida cautelar de suspensión de cualquier actividad que pueda tener como finalidad la prolongación de la calle trece sobre el Zanjón del Burro, exigiéndole al exótico mandatario municipal, así como a los directores de planeación, infraestructura, Dagma y a los abogados de la alcaldía (quienes podrían haber incurrido en el punible de fraude procesal), para que en el término de la distancia den las explicaciones de rigor.

Es decir, que estamos como en burrolandia con un burromaestre. Quieren acabar con el Zanjón del Burro, beneficiando de contera cuatro actividades altamente contaminantes: la producción de metalurgia, cemento, alcohol carburante y la venta de automóviles; renglones en los que Armitage es accionista. ¡Que burrada!

Cali, doce de abril de dos mil dieciocho.



**Pilas con nuestro aire: ¡Nos están envenenando!**

La Organización Mundial de la Salud indica que el aire es un requisito esencial para la salud y su contaminación genera un fuerte impacto en el bienestar de las personas. Sin embargo, una casi oculta red de monitoreo de la calidad del aire de Cali con nueve estaciones automáticas distribuidas en varias zonas urbanas, que no socializa ampliamente sus boletines, funciona a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente. Mide Material Particulado menor a diez y a dos y media micras, Ozono Troposférico, Dióxido de Azufre y Dióxido de Nitrógeno, tomando los tres primeros como criterio para el Índice de Calidad del Aire.

El análisis de los informes del año pasado presenta contradicciones; no obstante que se detallan excedencias de la norma nacional y deambulan buen número de indicadores por la franja amarilla que posiblemente contribuye a síntomas respiratorios en grupos poblacionales sensibles, se concluye que tenemos una buena calidad del aire. ¡Caramba!

Cotejando los datos del Análisis de Situación Integrado de la Secretaría de Salud de Cali con el Informe sobre Infección Respiratoria Aguda en Colombia del Instituto Nacional de Salud, se observa que no coinciden las estadísticas, además de que no se evidencia uniformidad en la información. Llama la atención que la autoridad nacional indica que el mayor

número de casos de Enfermedades Similares a la Influenza se reportó en el dos mil diecisiete en la Clínica Valle del Lili.

El año pasado, el parque automotor particular en Cali lo componían cuatrocientos veintiséis mil carros y doscientas diecisiete mil motos, que crecen a una tasa anual del dos y medio por ciento, superando con creces el déficit arbóreo de más del sesenta por ciento, pues no alcanzamos los trescientos mil de ochocientos que deberíamos tener según el indicador Hábitat de Naciones Unidas. Es decir, que la administración municipal desconoce el sorprendente valor de los árboles para combatir la contaminación del aire en las ciudades, pues capturan gases contaminantes en las estomas de sus hojas o partículas en las superficies de estas.

Este envenenamiento sistemático con el que se mengua nuestra calidad de vida y especialmente la de nuestros infantes, ocurre con un alcalde que se jacta de tumbar palos para encementar a pesar de considerar que es más fácil negociar con terroristas que con ambientalistas, con el concurso de una directora de la autoridad ambiental que no contesta los derechos de petición y ordena cortar árboles portadores de líquenes y musgo, sin que el Ministerio de Ambiente haya autorizado el levantamiento de la veda nacional, matriculándose en el punible de ilícito aprovechamiento de recursos forestales y florísticos de la biodiversidad colombiana. Sólo nos queda cantar del Romance Sonámbulo de Federico García Lorca "Verde que te quiero verde. Verde viento. Verdes ramas



## ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

... Dejadme subir al menos hasta las altas barandas, idejadme subir! Dejadme hasta las verdes barandas. Barandales de la luna por donde retumba el agua”.

Cali en los veinte días de agosto del dos mil diecinueve.



**Tercer Temario:**

**Biodiversidad**



## **La Contaminante Agroindustria Vallecaucana del Azúcar**

En enero de mil novecientos noventa y uno constituimos la fundación Biodiversidad para la promoción y protección de los derechos ambientales; uno de los retos que asumimos con estoicismo dos años después, fue enfrentarnos a la impune contaminación generada por la agroindustria de la caña de azúcar, un emporio de más de cien años de vertiginoso desarrollo conformado por doce ingenios azucareros que siembran y cosechan doscientas treinta de las trescientas mil hectáreas del valle geográfico del río Cauca, que comprende toda la planicie vallecaucana, el sur risaraldense y el norte caucano. Se estima que la tercera parte de estas tierras le pertenecen a las encopetadas, tradicionales e influyentes familias propietarias de dichas fábricas, pues son los únicos agricultores colombianos con tres subsidios estatales: protección del precio interno frente al bajo valor internacional; el uribista agro ingreso seguro hoy santista desarrollo rural con equidad; y obligatoria promoción y adquisición del alcohol carburante.

Los azucareros incidieron en la década de los cincuenta en la creación de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca por el general Gustavo Rojas Pinilla (tomando como ejemplo el distrito de riego especializado del valle del río Tennessee creado por el presidente norteamericano Roosevelt dos décadas antes), para regular las aguas del río Cauca y beneficiarse de las fértiles tierras anegadas por sus

## **Armando Palau Aldana**

limos, desecando de paso ingente cantidad de humedales. Henry Eder el gerente y mayor accionista del consorcio azucarero Manuelita, fue el segundo Director de la C.V.C. durante una década entre los años sesenta y setenta, hoy es el representante del Presidente Santos ante el Consejo Directivo.

El más visible impacto de esta asociación de cañicultores, es la conversión del otrora fértil valle geográfico en un desierto verde con el monocultivo de la caña de azúcar, arrinconando la prominente producción hortofrutícola al Distrito de Riego Bolívar, Roldanillo, Unión y Toro. De contera trajo enormes desplazamientos de la avifauna que anidaba en la extinguida oferta arbórea y servía de control biológico al alimentarse de los insectos, luego fumigados por agrotóxicos utilizados además para fertilizar y madurar los cañaduzales, drenándolos al río Cauca sin importar que sea la fuente superficial de agua de ciento ochenta y cinco municipios del occidente colombiano.

El segundo impacto se genera desde los años setenta, cuando dejó de cortarse en verde la caña de azúcar y se institucionalizó la quema de los cañaduzales bajo el pretexto de rebajar los jornales de los corteros, realmente para disminuir la cocción en las calderas de la caña precocida a campo abierto, así como menores costos por transporte de mayor cantidad de cosecha aligerada por la evaporación del agua. Los efectos fatales de esta quema, fueron documentados por el Estudio de Impacto Ambiental realizado por la Facultad de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de La Salle entre mar-

zo del noventa y septiembre del noventa y uno, con muestras en Palmira, Buga, Tuluá, Zarzal y Florida, encontrándose partículas en suspensión por encima de la norma, que generan deterioro a la salud pública por afecciones al sistema respiratorio especialmente en la población infantil, desprendiendo gran cantidad de calor que ha cambiado parámetros como la temperatura, la humedad, la evapotranspiración y las lluvias, alterando los valores medios del microclima, y esterilizando la población microbiana del suelo, organismos formadores y fijadores de nutrientes básicos.

En abril del noventa y cuatro demandé ante el Consejo de Estado el decreto del ochenta y dos que permitía indefinidamente quemar la caña. El alto estrado denegó la acción aparejando la protección de "alimentos" con el derecho a un entorno saludable y a la protección de las riquezas naturales del país. No obstante, logramos que la entonces Ministra del Ambiente condicionara como requisito para incendiar, permiso de la autoridad ambiental y fijara diciembre del dos mil cuatro como fecha límite para esta práctica, norma que fue derogada por Uribe instaurando nuevamente la quema indefinida, de ahí su irrestricto respaldo del mentado Cartel de los Pirómanos al Señor de las Tinieblas, que luego les benefició con agro-ingreso seguro.

Luego acudimos en acción de cumplimiento en el noventa y seis contra el Ministerio de Ambiente ante el mismo Consejo de Estado, pidiendo la aplicación del Código de los Recursos Naturales que exige informar a la población sobre

## **Armando Palau Aldana**

los efectos nocivos de las quemas agrícolas (como en los cigarrillos), llegando a obtener un mandamiento judicial que fue inexplicablemente revocado mediante la intervención de un costoso grupo de abogados conformado por Asocaña. Posteriormente logré en el dos mil cinco como solitario Consejero Directivo de la C.V.C., detener durante diez meses la expedición del permiso para quemar, pero venció el tráfico de influencias o la "venta de humo" como llaman los italianos, en el gobierno de Angelino que presidía la Corporación Autónoma Regional. Otro de los impactos producidos por esta industria endulzante, es la generación de enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer con gaseosas y bebidas azucaradas, documentado en estadísticas que señalan cómo Latinoamérica tuvo el mayor porcentaje de muertes por consumo de estas bebidas.

En las denuncias internacionales que hace veinte años hicimos desde la fundación Biodiversidad, estaba por supuesto los riesgos a la salud con la aplicación de glifosato a los cañaduzales para lograr su rápida maduración y defoliación, afectando los cuerpos de agua, así como los cultivos de pan coger de pequeños agricultores vecinos de la caña de azúcar al secar sus cosechas, generando quien sabe cuántas de las enfermedades muta-genéticas y malformaciones congénitas que ha padecido la población infantil circunvecina.

Veo hoy con enorme satisfacción que el debate sobre el glifosato se ha abierto bajo la tutoría de la Organiza-



ción Mundial de la Salud, como lo advirtió tempranamente Gustavo Álvarez Gardeazabal en sus columnas, llevando al gobierno nacional a terminar las exigidas por los gringos, fumigaciones de los cultivos de coca con este veneno producido por Monsanto (Round Up), pero guardando silencio frente a los cañicultores, pues de las doce fábricas azucareras sólo Mayagüez y San Carlos dejaron de utilizarlo hace poco. Recientemente Alfredo Molano, tuvo también el valor de señalar que en el Valle del Cauca la gente de los pequeños pueblos y caseríos rodeados de caña y asfixiados con el veneno ha hecho permanentes denuncias sobre los efectos letales del gana-gana azucarero, indicando que no tardará la Sociedad de Agricultores de Colombia y el Inquisidor General en sumarse a los intereses de la productora de venenos. Es hora de hacer un debate regional y una campaña ciudadana contra todos estos impactos de la contaminante industria azucarera, recordando a Gonzalo Arango: *"Una mano más otra mano no son dos manos, son manos unidas. Une tus manos a nuestras manos, para que el mundo no esté en pocas manos, sino en todas las manos"*.

Cali, dieciocho de mayo de dos mil quince.



## **La suspensión judicial de la Represa de El Quimbo**

En los años noventa y siete se constituyó EMGESA, como resultado del proceso de capitalización de la Empresa de Energía de Bogotá en asocio con las chilenas ENERSIS y ENDESA, esta con cobertura en once países y tres continentes, siendo el primer grupo eléctrico de América Latina y tercero en Europa. Dos años después, la electrificadora obtuvo licencia ambiental para desarrollar el proyecto hidroeléctrico Represa de El Quimbo con influencia y obras de infraestructura en dieciocho municipios de Huila, utilizando las aguas del río Magdalena para la generación del cuatro por ciento de la energía eléctrica del país, sus costos alcanzan unos mil doscientos millones de dólares.

En marzo del dos mil trece, la Corte Constitucional escogió y acumuló varias tutelas de gentes afectadas por la represa, poniendo de presente que se sabe de sobra que la prevalencia del interés general no puede ser pretexto para la violación de los derechos fundamentales de las personas, tal como lo consagra la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, otorgándoles a los gobernados la garantía a ser parte de las decisiones de los gobernantes, así como el derecho a reunirse y asociarse y a presentar peticiones respetuosas, en concordancia con la Carta Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce varios derechos políticos, entre los cuales se encuentra el derecho de todo ciudadano

a participar en los asuntos públicos. Estimó la Corte, que no solamente las autoridades ambientales deben tener un especial grado de cuidado en relación con la mitigación de los impactos sociales de la obra, concluyendo que este deber especial también atañe directamente a la empresa interesada en la obra, toda vez que la actividad que desarrollan implica un riesgo grave para muchas personas, por lo que, aun antes de que empiece su ejecución, antes incluso de que se surta el trámite de licenciamiento ambiental, deben prestar especial atención a la salvaguarda del derecho a la participación pública efectiva, aunque no se esté en una situación que invoque la realización forzosa de la consulta previa prevista en los convenios de la OIT.

Las comunidades afectadas con el desarrollo de este proyecto, consideraron que EMGESA no respetó algunos de los compromisos que había adquirido en el licenciamiento para el cuidado del medio ambiente en el área de influencia del proyecto e interpusieron una acción popular ante el Tribunal Administrativo de Huila, que justipreció que la demandada no cumplió su deber de retirar el material forestal y la biomasa del vaso de la represa, determinando suspender toda actividad en el embalse. En una maniobra impúdica, ante la reciente situación calamitosa que tuvieron que enfrentar los municipios del área que comparten Colombia y Venezuela por el cierre de frontera, el Gobierno Nacional impuso la Emergencia Económica y mediante decreto expedido en octubre ordenó la generación de energía en El Quimbo, contrariando la suspensión de labores por cuenta de la deci-

sión judicial, pero al pasar por el control de la Sala Plena de la Corte Constitucional, esta lo declaró inexecutable, pues según el alto tribunal, la generadora de energía no podrá continuar hasta tanto realicen las medidas de mitigación ambiental tras la afectación a los territorios y los habitantes por cuenta de estas operaciones, se estimó que este tipo de decretos emitidos por el gobierno no pueden sobrepasar las decisiones judiciales bajo el amparo de las medidas de emergencia que puede tomar en un momento determinado.

Con estas decisiones judiciales se va formando el acumulado del bloque de constitucionalidad, mediante el cual estamos preparando nuestra oposición jurídica a la financiación de estudios por el orden de quince mil millones de pesos, con los cuales la Corporación Autónoma Regional C.V.C., pretende sacar adelante la idea que fraguó hace varios años Oscar Libardo Campo, para construir seis embalses so pretexto de entregar una solución a la problemática de agua en Cali, la cual se origina precisamente por las aguas que el Canal CVC Sur entrega al río Cauca antes de la bocatoma de Puerto Mallarino, la cual potabiliza y dispone las aguas para los caleños. En el trámite de petición de la Audiencia Ambiental ante el Director de la C.V.C., estamos a la espera que se publique el Convenio que se firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo, para tener todos los elementos que nos permitan detener este absurdo gasto público y por ende la construcción de los embalses. Ya sabemos los desastres originados por la misma entidad con la construcción de Anchicayá, Calima, Salvajina y el SARA BRUT, con daños irreparables causados a la flora y la

***Armando Palau Aldana***

fauna del valle geográfico del río Cauca, los cuales ponen en tela de juicio la gestión ambiental de la Corporación.

Cali, catorce de diciembre de dos mil quince.

## **La Magia del Amazonas**

Estuvimos a finales de agosto en el corazón de amazonas colombiano, donde llegamos procedentes de Cali con escala técnica en Bogotá con Solanyi, Valentina y la flaca Sofía. El hotel está a diecisiete kilómetros aguas arriba del río y frente a la ribera peruana, enclavado en la selva, construido en madera y techo de paja, como exigencia de la autoridad ambiental Corpoamazonía, para causar los menores impactos sobre la fauna y la flora por este complejo turístico. La majestuosidad del río tutelar que en inmediaciones del Puerto de Leticia alberga tres países hermanos: Brasil, Perú y Colombia; comparte el privilegio de ser uno de los más grandes del mundo con el Nilo en Egipto; guarda bajo sus aguas todos los misterios que conocen sigilosamente los Tikunas, pueblos indígenas de esta selva ancestral; y es la casa del delfín rosado, este mamífero cetáceo de excepcional maniobrabilidad, jugueteón, cariñoso y solitario.

Adentrándonos por un sendero hecho también de la noble madera, levantado a unos metros sobre el suelo amazónico, se llega a quebrada Patacua, pasando por una especie de exuberante galería de gigantes árboles que se levantan imponentes hacia el azul celeste como dioses enclavados en la biodiversidad de uno de los pulmones de la tierra. Mis pobres oídos alcanzaron a escuchar el graznido de exóticas aves como los Arrendajos y Oropéndoles en un verdadero santuario de flora y fauna.

## **Armando Palau Aldana**

Nos adentramos a orillas del Amazonas de la guianza de Linford, un tikuna del Resguardo Nazareth, quien nos enseñó las maestranzas de las Ceibas, estos milenarios árboles sagrados de América donde habita el dios Iroko que otorga o cura los deseos. Visitamos los legendarios y diminutos monos Tití y conocimos los cultivos de yuca, plátano, maíz y uchuva de los pueblos originarios.

La misma selva amazónica, que fue inspiración de José Eustasio Rivera, para escribir *La Vorágine*, considerada la primera novela de denuncia social en la literatura colombiana de inicios del Siglo XX, entre la ficción y la realidad de las peripecias del poeta Arturo Cova y su amante Alicia, llenas de pasión y venganza, enmarcada entre los llanos y el amazonas a donde huyen, mientras expone la trama de las duras condiciones de vida de los colonos e indígenas esclavizados durante la fiebre del caucho en la Casa Arana.

La oferta turística es costosa, toda vez que se encuentra el hospedaje aislado sin competencia cercana que ayude a regular los precios. Faltan guías turísticos que permitan un mayor y accesible disfrute de la oferta natural. Ello es un lunar que no alcanza a demeritar el mágico encanto de estar en el banco genético más importante de la humanidad, como un tesoro de las generaciones presentes y futuras, cuyo valor intrínseco no contabilizan los mediocres agentes estatales y que está expuesto al anhelo de la derecha que cogobierna nuestra atribulada patria, ante la amenazante presión de



## ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

Monsanto y del gobierno estadounidense para aplicar el defoliante y cancerígeno glifosato. Este patrimonio de los colombianos y el mundo está en manos de ocho millones de compatriotas que depositamos nuestra confianza en la esperanza de cambio político en junio pasado y que se acrecentó tres meses después a once y medio millones de ciudadanos que queremos unir fuerzas contra la corrupción para decir como en el poema de Zalamea ¡Verde que te quiero Verde!

Leticia, primero de septiembre del año de gracia dos mil ocho.



## **¡El negocio del agua para la caleñidad!**

En materia de especulación, la satisfacción del agua potabilizada para la caleñidad, es decir, toda la población de Sucursal del Cielo y sus circunvecinas municipalidades, Yumbo, Candelaria y Jamundí, parte de supuestos que dan vigencia a los "sofismas de distracción", para permear la necesidad de ejecución de grandes sumas de dinero estatal en consultorías y obras civiles.

Basta con revisar los titulares de los periódicos locales, como aquellos que anuncian que el agua para Cali está en el sur del departamento de octubre del dos mil catorce, fecha en la cual la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y las Empresas Municipales de Cali acordaron cooperación técnica para proyectar el Embalse de Timba, llamado Acueducto Regional del limítrofe río que une a los Cauca, proyecto que incluía la regulación del río con una presa multipropósito que también generaría energía y un sistema de bombeo para conducir el agua hasta Cali.

En la actualidad el Timba con un caudal de tres mil litros por segundo y una longitud de veintiocho kilómetros, que nace en el Parque Farallones con un área de drenaje de trece mil hectáreas y desemboca al río Cauca, abastece un acueducto para doce localidades rurales de Jamundí, aten-

## **Armando Palau Aldana**

diendo una población de doce mil habitantes, cuya actividad económica es la agricultura (caña de azúcar, arroz, cítricos y plátano).

El Acueducto Regional de Timba, es una idea forjada a comienzos de la década del noventa y los estudios de prefactibilidad se hicieron en los años dos mil dieciséis y diecisiete y los estudios socio ambientales y el diseño básico los realiza en la actualidad el Consorcio Valle del Cauca. Se proyecta una estructura conformada por varios tanques alargados para impedir que ingresen arenas y sedimentos gruesos, cerca de la captación y por fuera de la ronda hídrica, con una estación de bombeo, que contiene una tubería enterrada que conducirá las aguas desde el desarenador a Puerto Mallarino con un trazado de treinta kilómetros por vías existentes y corredor férreo. Es una obra de cuatrocientos millones de dólares.

Esta obra se proyecta sin que el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Timba se halla realizado, como instrumento que normativamente se realiza para la planificación del adecuado uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna; y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, con el propósito de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y el aprovechamiento económico de tales recursos, así como la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico, POMCA que involucra la

participación de Consejos de Cuenca como instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica.

Simultáneamente, se acaba de aprobar la implementación del proyecto Lecho de Río, que comprende un filtro subterráneo a unos veinticinco metros de profundidad al lado de los dos reservorios que tiene la Planta de Puerto Mallarino y que albergan ciento ochenta mil metros cúbicos, para obtener agua del mismo río que ha surtido un efecto de filtración natural por parte de su mismo lecho, que cuenta con una inversión de veinticinco mil millones de pesos en la que se involucran la Universidad del Valle, las Empresas Municipales de Cali y el Gobierno Nacional, pero que hace unos pocos años solo costaba mil millones.

El Segundo Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo de la UNESCO, estableció que son los sistemas de gobierno y administración los que determinan quién obtiene una determinada clase de agua, cuándo y de qué manera, y deciden quién tiene derecho al acceso al agua y servicios conexos; no obstante, indica que esos sistemas no pueden limitarse únicamente a los "gobiernos" propiamente dichos, sino que deben incluir a los poderes públicos locales, al sector privado y a la sociedad civil, y deben considerar dinámicas demográficas, de salud, seguridad alimentaria, desarrollo económico, ordenamiento

territorial y expansión urbana, los recursos financieros destinados al agua y la conservación de los ecosistemas estratégicos, lo cual no ocurre en la llamada Sucursal del Cielo.

Súmese a esto que, con el fin de proteger la fragilidad del recurso hídrico en términos cualitativos y cuantitativos, se expidió la ley tres setenta y tres del noventa y siete, que ordenó promulgar programas para el uso eficiente y ahorro del agua, para que la gestión de este recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, se base en un enfoque participativo, involucrando a usuarios, planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles, para caracterizar la demanda del agua y analizar los hábitos de consumo para emprender acciones dirigidas hacia cambios que optimicen su uso, así como a la promoción de prácticas que permitan favorecer la sostenibilidad de los ecosistemas y la reducción de la contaminación. Plan que brilla por su ausencia en Emcali.

En síntesis, bajo la especulación emitida desde los altos mandos de las Empresas Municipales de Cali respecto del consumo del agua, con indicadores de pérdida del cincuenta y cinco por ciento del vital líquido, promoviendo el Acueducto Regional del río Timba sin que se haya expedido su Pomca, mientras se adelantan las inversiones para el proyecto Lecho de Río al lado de los reservorios de la Planta de Puerto Mallarino, nada se hace para sacar adelante el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, mientras se derrochan sumas millonarias

### ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

de dinero estatal que confirman que en río revuelto ganancia de pescadores y de corruptos también, por ello seguimos invocando a Hamelin para que toque su mítica flauta y las ratas salgan de sus madrigueras y caigan al todavía tenue fuego de la lucha por la moralidad administrativa.

Cali, diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.





**Puerto de Tribugá: La persistencia por destruir la selva chocoana**

El Centro Democrático es la más enconada expresión de la derecha colombiana, entendida esta como la ideología que le rinde culto a la autoridad impositiva, al centralismo burocrático, a las rígidas tradiciones católicas, a la sumisión de las mujeres, que aborrece el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de conciencia, como también cuestiona el sindicalismo y la rebeldía de la juventud, que es precisamente la forma de pensar de Alvaro Uribe Vélez el jefe único de este movimiento político, quien logró confeccionar toda la estrategia para llevar a la presidencia a su vástago Iván Duque.

Esta facción electoral, puso todo su empeño para torpedear los avances democráticos del proceso de paz con las Farc, especialmente de la Jurisdicción Especial para la Paz, bajo la vocería del cuestionado moralmente Fiscal General y del sumiso Presidente, aprovechando las cicatrices que los estragos de la guerra dejaron en muchas familias colombianas. Mientras el país debatía y rechazaba las objeciones presidenciales a la JEP, el uribismo estratégicamente sacó adelante el Plan Nacional de Desarrollo incluyendo la demencial construcción del Puerto de Tribugá, aprobado en Cámara de Representantes y luego en Senado, con complacencia de las fuerzas electorales liberales, la U y Cambio Radical.

Este puerto marítimo que la excluyente dirigencia paisa antioqueña viene liderando e impulsando desde hace por lo menos cuatro décadas, afecta gravemente la costa chocoana y su bosque húmedo preservado por la alta pluviosidad, generada por las características de la Región Biogeográfica del Pacífico conformada desde la cresta de la Cordillera Occidental por el andén costero de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, en donde se alberga la selva tropical con el más grande e importante banco genético de la humanidad.

La deforestación causada por la minería de oro y platino, así como por el monocultivo de palma africana, no han logrado acabar con estos bosques protegidos por la ley que la declaró Reserva Forestal de Pacífico en el año cincuenta y dos, pero que sucumbió en parte ante la titulación de territorios colectivos para comunidades negras que ha permitido la adjudicación de estos bienes imprescriptibles, inalienables e inembargables.

Entre otros, el Puerto de Tribugá destruirá los Relictos de Manglares chocoanos, un ecosistema costero tropical que alberga una altísima biodiversidad, siendo una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo, que reduce el impacto de las olas y conserva la línea costera, depura sustancias tóxicas, y garantiza la seguridad alimentaria de ingentes comunidades pescadoras, muchas de las razones para haber expedido en el año dos mil dos el Programa Nacional para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas

de Manglar, que complementó las resoluciones que desde el año noventa y cinco se expidieron por el Ministerio del Medio Ambiente, censando ciento noventa y cinco mil hectáreas de Manglar en nuestro Pacífico, que representa más del doble del caribeño.

Salta entonces la pregunta: Al propalar el uribismo esta iniciativa contra la vida, que desea soterradamente sacar o ingresar por este puerto innecesario para el país, para el que reservaron en el Plan Nacional de Desarrollo tres billones, mientras que con la mitad pueden mejorar la existente infraestructura portuaria de Buenaventura. La cruzada civil para la defensa de la selva chocoana ya esta en movimiento y nosotros nos sumamos rechazando la decisión del Congreso de la República, entonando las palabras de Miguel de Unamuno "Vencer no es convencer, y hay que convencer, sobre todo, y no puede convencer el odio que no deja lugar para la compasión".

Cali, a los seis días de mayo del dos mil diecinueve.



## **La indeclinable lucha por el Bosque Seco Tropical Lili**

Hace un poco más de cinco décadas, en el año sesenta y cinco empecé mis primeras correrías por el solar de mi casa paterna en Palmira, inmenso patio que albergaba totumos, guayabas, plátanos, tamarindos, grosellas, aguacates y bromelias, por donde merodeaban los perros de mi casa que ahuyentaban gatos y ardillas que venían desde el Parque de la Estación, así como una ingente cantidad de aves entre torcazas, pechiamarillos, colibríes, canarios, periquitos y otros más cuyo nombre no conocía en esos momentos de mi infancia y que formaban un coro celestial que deleitaba mis entonces saludables oídos. Ese fue seguramente un referente que marco el sendero para el imaginario de mi indeclinable lucha por la pacha mama, pues en medio de este bosquecito trascurrieron muchos juegos y diálogos, que luego reencontraría en El Principito magistralmente descritos por Antoine de Saint-Exupéry.

Estos pequeños bosques de las viejas casonas que se conservan en medio de la selva de cemento y que son indispensables para recordarnos que las ciudades fueron campos y estos a su vez bosques y selvas, que la civilización ha diezmado sin piedad y especialmente sin la mirada urbanizadora en contubernio con la naturaleza, sino con la ambición de empresarios de la construcción que han corrido vertiginosamente la cerca de cemento con la complicidad de gobernantes locales y mediocres concejales que ponen de presente

que la Sucursal del Cielo también tiene sus propios circulares infiernos concéntricos como en la Divina Comedia de Dante Alighieri, cuyos mediocres protagonistas de la política electoral se mueven entre el proxenetismo, la traición, la soberbia, la lujuria, la codicia, la gula, la incontinenia, la adulación, la hipocresía, el fraude y la pereza. Son precisamente estos pestilentes diablillos los que han intentado convertir en un infierno este lugar que aún conserva relictos de sus biodiversos bosques secos como el Lilí, que se regeneran ansiosamente después de la deforestación que una caterva de mediocres ordenó desde sus escritorios: la autoridad ambiental, el burgomaestre y el saliente pretensioso presidente de la empresa de transporte masivo asesorados por anodinos picapleitos.

En medio del valle aluvial del río Cauca que se caracterizaba por una vegetación de humedales y bosques inundables, el BST Lilí es un extraordinario paraíso que emerge bajo la calidez del trópico y alberga el humedal léntico El Cortijo, en un maridaje que propicia su alta biodiversidad donde se hospedan disimiles ejemplares arbóreos con especies pioneras que reciben como huéspedes frágiles líquenes, bromelias, orquídeas, capote y musgos, especies declaradas en veda nacional desde el año setenta y siete por el entonces Indereña (cuya remoción fue autorizada por C.V.C. sin tramitarse "Levantamiento Parcial de Veda" ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en donde concurren cuarenta y tres especies de aves (cinco de ellas asociadas a hábitats acuáticos), pertenecientes a veinticuatro familias. También residen ahí tortugas dulce acuícolas, mariposas, ranas, diver-

sidad de murciélagos, guatines, armadillos y perros de monte. La vecindad con el río Lilí ocasiona que El Cortijo como humedal léntico asociado al BST se haya mantenido durante las últimas tres décadas, evidenciado mediante un abundante espejo de agua que aumenta en invierno más de una hectárea y que se reduce a su mínima expresión en verano como un pantano, del cual se tienen registros cartográficos del año ochenta y seis aprobados por Planeación Municipal.

El BST Lilí es considerado a nivel mundial como un "ecosistema con prioridad para la conservación" por tanto uno de los entornos más amenazados en todos los trópicos por sus altos grados de endemismo y especiación, quedando en Colombia aproximadamente un ocho por ciento del área original y tan sólo el cinco por ciento protegido en reservas, tal como lo reconocen documentalmente el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt en su prodigioso libro elaborado hace cinco años por más de cuarenta investigadores nacionales e internacionales de más de veinte instituciones mundiales, así como por destacados docentes de la Universidad Nacional de Palmira en revistas internacionales indexadas, además de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el acto administrativo de concertación ambiental del "Plan Parcial" de esta franja del "Área de Expansión Urbana de Cali" en donde se proyecta la construcción del Terminal del Sur causante de este arboricidio al que nos oponemos y en los actuales y vigentes "Plan de Gestión Ambiental Regional" y "Plan de Acción de la Dirección", pero borrado con el codo de los pasajeros directivos.

La indeclinable lucha por el Bosque Seco Tropical Lili desde agosto del dos mil diecisiete contra las ilegales decisiones del Alcalde de Cali, el Presidente de Metro Cali y el Director de la C.V.C. ha comprendido: la interposición de acción popular en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca para la defensa de los derechos colectivos al medio ambiente y protección de ecosistemas de especial importancia, en representación de la comunidad; la solicitud ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia para protección del patrimonio arqueológico dejado por los Lilies y los Cimarrones libertos de la Hacienda Cañasgordas en tiempos del Alférez Real; así como motu proprio, el impulso del proceso sancionatorio ambiental ante la Dirección de Bosques del Minambiente; y recientemente la denuncia penal por los punibles de Ilícito Aprovechamiento de Recursos Naturales y Daño en Recursos Naturales que causen grave afectación a áreas especialmente protegidas ante el despacho del Fiscal General de la Nación, quien ya encargó a un fiscal seccional para que adelante dicha investigación. Le hemos puesto el mejor de los bastones a la justicia para que cojee menos y llegue prontamente "Porque todas estas borrascas que nos suceden son señales que presto ha de serenar el tiempo y han de sucedernos bien las cosas, porque no es posible que el mal y el bien sean durables, y de aquí se sigue que, habiendo durado mucho el mal, el bien ya está cerca", como dijo el Quijote de la Mancha. ¡Amanecerá y veremos!

Cali, a los treinta días de junio de dos mil diecinueve.



## **Los peligros del Glifosato en la salud de los colombianos**

Sabido es por la opinión pública, que la Corte Constitucional profirió el Auto 387 el pasado dieciocho de julio, mediante el cual se aclaró y/o precisó el alcance de la Sentencia T-236 de 2017 sobre aspersión de Glifosato, indicando que el Consejo Nacional de Estupefacientes tiene la competencia para decidir sobre la reanudación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea del agroquímico, en tanto dicho organismo debe “adelantar una investigación científica, que de forma objetiva y concluyente, demuestre ausencia de daño para la salud y el medioambiente”, además de considerar y valorar toda la evidencia científica y técnica disponible frente a la “minimización de los riesgos”, vigilando el cumplimiento de estos requisitos para retomar la aspersión, aclarar la Corte que los efectos del químico sobre la salud “no equivale a demostrar, por una parte, que existe certeza absoluta e incuestionable sobre la ausencia de daño”, indicando que tampoco “equivale a establecer que la ausencia de daño es absoluta o que la actividad no plantea ningún riesgo en absoluto”.

Ante dicho despropósito, el Círculo de Pensamiento Ambiental, que congrega a varias organizaciones ambientalistas (Biodiversidad, Nueva Luz, Monaya, Ideó, Solar de Celina, Huella del Agua, Veeduría Santiago de Cali, Centro Pensamiento Estratégico Democracia y Postconflicto, Corpo-

ración Ekoinc, Urbanidad Nativa y Casa de Pensamiento Crítico), dentro del término de ejecutoria de dicho auto, formuló directamente ante la Presidenta de la Corte Constitucional, Gloria Stella Ortiz Delgado, incidente de nulidad en los términos del Código General del Proceso, toda vez que en el valle geográfico del río Cauca, en doscientas cincuenta mil de las trescientas mil hectáreas que comprende este, se aplica el Glifosato desde la década de los años setentas, por parte de los trece ingenios azucareros agrupados en Asocaña, afectando los cultivos de pan coger de pequeños agricultores y por tanto la seguridad alimentaria de los vallecaucanos, por tanto, el azúcar que consumimos los colombianos podría estar expuesto a este peligroso agroquímico poniendo en riesgo la salud de toda la población.

En efecto se solicitó la declaratoria de nulidad del Auto 387, pues se habría configurado la causal consagrada en el segundo numeral del artículo ciento treinta y tres del Código General del proceso, que prescribe que el proceso es nulo, cuando el juez revive un proceso legalmente concluido. Así las cosas, es notorio que los momentos procesales para solicitar la aclaración y/o adición de la Sentencia T-236 de 2017 precluyeron hace dos años, por lo tanto, se estaría reviviendo un proceso legalmente concluido mediante una decisión judicial de menor rango, esto es un auto explicando una sentencia lo cual es inadmisibles en derecho.

Consideramos que la decisión judicial desconoce la evidencia científica de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, que luego de un año de trabajo de diecisiete expertos de once países, concluyó en marzo de dos mil quince que la sustancia es “probablemente carcinogénica para los humanos”, por tanto, la Corte ha realizado una interpretación restrictiva sobre el Principio de Precaución consagrado en la Ley noventa y nueve del noventa y tres, que obliga a las autoridades en formulación de políticas ambientales tener en cuenta que cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente, que debe entenderse sin mayores elucubraciones como la prohibición del glifosato en Colombia, pues es claro que no se ha logrado evidencia que demuestre que el Glifosato es inocuo para la salud de los animales y de los seres humanos.

Huelga precisar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, admitió en marzo del año pasado el primer caso por aplicación de Glifosato que afectó la salud de un bebé gestante produciendo su muerte y la de su madre, Janeth Valderrama, las cuales ocurrieron en el municipio de Solita en Caquetá. Igualmente, en los dos últimos años, tres cortes federales de los Estados Unidos de América han encontrado culpable a la firma Monsanto por enfermedades cancerígenas causadas a personas que manipularon Glifosato.

**Armando Palau Aldana**

Estaremos atentos al trámite que dicho incidente de nulidad tendrá en la Corte Constitucional, porque si eventualmente se rechaza de plano, acudiremos ante la Comisión Interamericana para pedir se emitan como medidas cautelares la suspensión de este veneno.

Cali, veintiocho de julio de dos mil diecinueve.

**Bibliografía consultada y/o relacionada:**

Angulo Bossa, Jaime; *Cuando yo digo Izquierda (s)*. Uniediciones, Bogotá, febrero 2009.

Escobar, Arturo; *La invención del tercer mundo*. Fundación Editorial el perro y la rana, Caracas, diciembre 2007.

Fromm, Erich; *La revolución de la esperanza*. Fondo de Cultura Económica, México, 1970.

Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo; *Más allá del desarrollo*. Ediciones Abya Yala, Quito, noviembre 2011.

Löwy, Michael; *Ecosocialismo*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2012.

Monod, Jacques; *El azar y la necesidad*. Barral Editores, Barcelona, 1971.

**Armando Palau Aldana**

Noguera de Echeverri, Ana Patricia; *El reencantamiento del mundo*. PNUMA, Universidad Nacional de Colombia, Manizales, septiembre 2004.

Palau Aldana, Armando; *Educación Ambiental – La óptica legal*. Fundación Biodiversidad, Cali, junio 2003.

Palau Aldana, Armando; *Reflexiones en Política y Medio Ambiente*. Fundación Biodiversidad, Cali, enero 2016.

Ramos Garbiras, Alberto; *Aguas y Derechos*. Universidad Libre, Grupo de Investigación República, Cali, diciembre 2014.

Rousseau, J.J.; *El Contrato Social*. En la imprenta de los Herederos de Roca, Barcelona, 1836.

Saavedra, Miguel de Cervantes; *Don Quijote de la Mancha*. Talleres Gráficos de Dédalo Offset, Madrid, marzo 2012.

### ***Disertaciones Ambientales del Crepúsculo***

Sánchez Ángel, Ricardo; *Universidad y política*. Universidad Libre, Facultad de Filosofía, Bogotá, junio 2018.

Trujillo, Manuel; *Bolívar*. Compilación, Fundación Biblioteca Ayacucho, Caracas, diciembre 2012.

Universidad Externado de Colombia; *Evaluación y perspectivas del Código Nacional de los Recursos Naturales de Colombia en sus 30 años de vigencia*. Proyectos Editoriales Curcio Penen, Bogotá, noviembre 2004.

Viña Vizcaíno, Gerardo; *Las Evaluaciones Ambientales Estratégicas como instrumentos para el desarrollo sostenible en Colombia*. Digiprint Editores, Bogotá, mayo 2016.